

COMISIÓN DE EDUCACIÓN Y CULTURA

PRESIDENTE: Don Felicísimo Garabito Gregorio

Sesión celebrada el día 4 de junio de 2002, en Fuensaldaña

ORDEN DEL DÍA:

1. Ratificación de la designación de los miembros de la Ponencia encargada de informar en el Proyecto de Ley de Patrimonio Cultural de Castilla y León.
 2. Elaboración del Dictamen de la Comisión del Proyecto de Ley de Patrimonio Cultural de Castilla y León
-

SUMARIO

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
Se inicia la sesión a las diez horas cuarenta y cinco minutos.	8410	Ratificación de la Ponencia y elaboración del Dictamen. PL 26.	
El Presidente, Sr. Garabito Gregorio, abre la sesión y comunica a la Comisión las sustituciones que se han producido.	8410	El Presidente, Sr. Garabito Gregorio, somete a debate y votación las Enmiendas mantenidas por los Grupos Parlamentarios para la Comisión.	8410

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
En el debate intervienen los Procuradores Sr. Herreros Herreros y Sra. Fernández González (Grupo Mixto); Sr. Garabito Gregorio (Grupo Popular); y Sr. Gómez González (Grupo Socialista).	8410	Continúa el debate y votación de las Enmiendas mantenidas por los Grupos Parlamentarios para la Comisión.	8413
El Presidente, Sr. Garabito Gregorio, somete a ratificación por la Comisión de los miembros de la Ponencia designados por los Grupos Parlamentarios. Son ratificados.	8413	En el debate intervienen los Procuradores Sres. Arroita García (Grupo Popular); y Gómez González (Grupo Socialista).	8413
		El Presidente, Sr. Garabito Gregorio, levanta la sesión.	8431
		Se levanta la sesión a las doce horas cuarenta minutos.	8431

(Se inicia la sesión a las diez horas cuarenta y cinco minutos).

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GARABITO GREGORIO): Buenos días, Señorías, señores miembros de la Comisión de Educación y Cultura. Ruego a los Portavoces de los Grupos Parlamentarios comuniquen a la Presidencia si tienen alguna sustitución. En el Grupo Parlamentario Socialista, señor Gómez.

EL SEÑOR GÓMEZ GONZÁLEZ: Sí, Señoría. Don Cipriano González es sustituido por don Manuel Lozano.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GARABITO GREGORIO): Gracias, señor Gómez. Grupo Parlamentario Popular, señor De la Hoz.

EL SEÑOR DE LA HOZ QUINTANO: Gracias, Presidente. Buenos días. En el Grupo Popular, Gracia Sánchez sustituye a Eutimio Contra.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GARABITO GREGORIO): Gracias, señor De la Hoz. Procedemos al debate de la Ley de Patrimonio. Y, en primer lugar, según acuerdo de los Portavoces, cedemos la palabra en el Grupo Mixto para que, de forma global, hagan la defensa de sus enmiendas. En primer lugar, tiene la palabra don Antonio Herreros, por el Grupo Mixto.

EL SEÑOR HERREROS HERREROS: Gracias, señor Presidente. Señorías. Gracias por la deferencia, pero voy a dar por defendidas en sus propios términos todas las enmiendas, y reservando la intervención final para el Pleno. Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GARABITO GREGORIO): Gracias... Perdón.

LA SEÑORA VICEPRESIDENTA (SEÑORA DíEZ PASTOR): ¿Algún Grupo Parlamentario desea consumir un turno en contra? Tiene la palabra, por el Grupo Parlamentario Popular, don Felicísimo Garabito.

EL SEÑOR GARABITO GREGORIO: Gracias, señor... señora Presidenta. Tal como al inicio de la sesión le he ofrecido al Portavoz de Izquierda Unida en el

Grupo Mixto, don Antonio Herreros, hay dos transaccionales que me gustaría saber su opinión -si la tiene ya-, con objeto de poderlas dar por cerradas. Y el Grupo Parlamentario Popular le aceptará la Enmienda 39, por lo cual pedimos se haga votación separada de dicha enmienda.

Por lo demás, si el Grupo... si el señor Herreros las da por defendidas en los propios términos, lógicamente, el resto nosotros lo daremos, en principio, por rechazadas en los justos términos que expresaremos en el Pleno. Muchas gracias.

LA SEÑORA VICEPRESIDENTA (SEÑORA DíEZ PASTOR): Muchas gracias. En turno de réplica, tiene la palabra don Antonio Herreros.

EL SEÑOR HERREROS HERREROS: Gracias, señora Presidenta. Yo voy a estudiar con detenimiento las dos ofertas de transacción que se efectúan por parte del Grupo Parlamentario Popular y poder materializarlas inmediatamente antes del... del Pleno, porque, bueno, pues acabo de recibir la notificación al respecto.

Que sirva, que sirva esta cuestión para poner de manifiesto que es de todo interés -a nuestro juicio- que todos los enmendantes puedan participar en las Ponencias, porque es donde se puede realizar algún tipo de aportación, mientras que fijar posición -como es el caso de las Comisiones o, en último extremo, el Pleno- ya es bastante más difícil. Pero con absoluto interés vamos a tomarlo, para poder realizar esa función inmediatamente antes del Pleno, lógicamente, en este caso, con la anuencia del Grupo Parlamentario Socialista también. Gracias.

LA SEÑORA VICEPRESIDENTA (SEÑORA DíEZ PASTOR): Muchas gracias. En turno de réplica, tiene la palabra don Felicísimo Garabito.

EL SEÑOR GARABITO GREGORIO: Gracias, señora Presidenta. Pues, una vez conocido la voluntad del señor Herreros, esperamos su respuesta. Y, como le he dicho a la señora Presidenta, ruego que la número 39 de... del Grupo Mixto, presentada por Izquierda Unida, por el señor Herreros, se vote separada.

LA SEÑORA VICEPRESIDENTA (SEÑORA DÍEZ PASTOR): Muy bien. Muchas gracias. Para presentar sus enmiendas en conjunto, tiene la palabra doña Daniela Fernández por el Grupo Parlamentario Mixto.

LA SEÑORA FERNÁNDEZ GONZÁLEZ: Gracias, señora Presidenta. Pues agradecer a los Grupos que nos hayan permitido ser los primeros. Y, bueno, pues para... vamos a darlas por defendidas, y reservamos el debate para el Pleno. Las transaccionadas creo que ya no hay que tocarlas, ya están transaccionadas. Por lo tanto, las demás las mantenemos. Muchas gracias.

LA SEÑORA VICEPRESIDENTA (SEÑORA DÍEZ PASTOR): Para presentar sus enmiendas en... globalmente, en su conjunto... ¿Algún Grupo Parlamentario desea consumir un turno en contra? Tiene la palabra Felicísimo Garabito.

EL SEÑOR GARABITO GREGORIO: Gracias. Igualmente, entendemos que la representante y Portavoz del Grupo Mixto da por defendidas las enmiendas que quedan vivas. Se transaccionaron en la Ponencia dos o tres -me parece que fueron dos- y el resto, evidentemente, ya... ella sí que estuvo presente en la Ponencia y se le dieron razones por las cuales, en principio, el Grupo Parlamentario Popular no podía aprobarlas, ni siquiera ofertarle una transacción. Por el momento, esa es la postura del Grupo, y, lógicamente, pues, si usted las da defendidas en esos términos, nosotros también las damos por rechazadas en los mismos. Muchas gracias.

LA SEÑORA VICEPRESIDENTA (SEÑORA DÍEZ PASTOR): Muy bien. Muchas gracias. Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra don Ángel Gómez.

EL SEÑOR GÓMEZ GONZÁLEZ: Muchas gracias, señora Presidenta. Bueno, yo creo que hoy es un día que puede resultar trascendente para la cultura en general de Castilla y León, o tan intrascendente como otros muchos, en función de la actitud que el Partido Popular tome sobre esta Ley. Yo mucho me imagino que resultará un día tan intrascendente como, en definitiva, lo ha sido el conjunto del tiempo que hemos dedicado a la Ponencia, es decir, con una... con pocas posibilidades de que el proyecto de ley que el Gobierno ha presentado a esta Cámara salga mejorado por la aportación de las Cortes de Castilla y León. Y no me gustaría que fuera así, en función de que mi objetivo es otro.

Sí que pretendo consumir un tiempo que me corresponde para tratar de convencer a los miembros del Partido Popular de que otra posición sería más correcta y, desde luego, más adecuada y ajustada para los bienes e intereses de nuestra Comunidad.

El Partido Socialista se ha tomado con verdadero interés esta Ley, porque la considera una ley absolutamente clave, absolutamente fundamental y con... y una ley con mayores perspectivas de futuro que casi ninguna de las otras que a lo largo de la Legislatura ha presentado el Grupo Popular. Y digo con más características de futuro porque afecta, precisamente, a unos bienes que son bienes que tienen un pasado histórico larguísimo y a los que todos les auguramos y, desde luego, les deseamos un futuro también larguísimo.

Desde ese punto de vista, esta Ley debiera ser garante de ese objetivo clave y fundamental: garantizar a los bienes de Castilla y León un futuro que mucho me temo que si no somos capaces de mejorar este texto que nos han presentado, estos bienes pasado mañana o al día siguiente en que nosotros la aprobemos en el Pleno, pues, salgan, poco más o menos, con las mismas garantías que tenían antes de entrar en él.

Y, en función de esa seriedad, el Partido Socialista ha presentado a esta Ley nada más y nada menos que doscientas cincuenta enmiendas. En esas doscientas cincuenta enmiendas, pues, hay una variedad lo suficientemente amplia como para poder decir que algunas de esas enmiendas supondrían aportaciones sustanciales y sustantivas al texto, que otras ellas aportarían... no aspectos sustanciales, pero, desde luego, sí aspectos circundantes que la mejorarían significativamente. Y, por ello, nos encontramos satisfechos del trabajo que hemos hecho. Lamentablemente, este trabajo no ha sido apreciado en la Ponencia por los miembros del Partido Popular, y no sé si hoy seremos capaces de que lo aprecien aquí, en las... en la Comisión, o pasado mañana, o cuando corresponda, en el Pleno.

Nosotros hemos presentado un grupo de treinta y ocho enmiendas que consideramos claves, pero yo quisiera dejar significado un aspecto: el Partido Socialista ha venido a esta Ley con un afán colaborador, en el que ha aceptado como punto de partida y como base de trabajo válido y cualificado la propuesta del Gobierno; y, en función de esa propuesta, prácticamente no ha rechazado nada de la propuesta. Sencillamente nos hemos limitado... -limitado no es exactamente la palabra- sencillamente hemos centrado nuestro trabajo en aportar a esa propuesta aspectos que la completaran, aspectos que la complementaran y aspectos que la mejoraran sustantivamente.

Por tanto, nosotros sí que podemos presumir -y lo hacemos- de haber tenido una actitud de consenso y de colaboración, y, desde luego, actitud que yo no he visto en el Partido Popular a lo largo de la enmienda.

Con estas treinta y ocho enmiendas que nosotros consideramos que son sustanciales, pues, hubiera nacido

una ley que hubiera eliminado, pues, a un proyecto que es apocado de trámite, insustancial, en definitiva, para la recuperación, la promoción o la difusión de nuestra riqueza patrimonial. Hubiéramos tenido un patrimonio o tendríamos un patrimonio que ganaría mucho y una Administración Autonómica que sería capaz de asumir el reto y la responsabilidad que verdaderamente debe tener un Gobierno con un patrimonio... que tenga compromiso con un patrimonio de tanta riqueza como el que nosotros tenemos. Pero nuestras enmiendas también tratan de aportar tranquilidad a los pequeños municipios -muchos en nuestra Comunidad-, a los que esta Ley les va a conferir unas obligaciones para cuyo cumplimiento tienen pocas posibilidades, porque carecen de recursos; y nosotros hemos tratado con nuestras enmiendas de que eso se... se sustanciara, eso se... se garantizara.

Con nuestras aportaciones, sin duda alguna, las intervenciones que van a ser necesarias en la recuperación del patrimonio y en el mantenimiento del patrimonio -me refiero a las intervenciones de tipo técnico- que se proyecten sobre los BIC, pues, serían intervenciones ajustadas a unas cláusulas que, necesariamente, garantizarían el respeto que todos debemos a una historia encerrada en cada uno de los bienes que nosotros tenemos. Pero los propios bienes también tendrían, a su vez, pues, unas garantías, porque también los bienes tienen unos derechos. Y esos propios derechos que el bien encierra en sí mismo deben ser, a la vez, pues, yo creo que respetados.

Y, en fin, tendrían también -bajo nuestro punto de vista-, si se aceptaran las enmiendas que nosotros consideramos, pues, los beneficios fiscales que una Administración sería debe poner en manos de quienes respeten, ordenen, cuiden, en definitiva, el patrimonio; pero, a la vez, las garantías de que ningún listillo quisiera aprovecharse de esas... de esos beneficios fiscales. Y también tendría, pues, la sociedad española unos mecanismos de participación en el cuidado, en la responsabilidad, en definitiva, del patrimonio.

Es decir, sería esta Ley... haría de la sociedad castellana y leonesa una sociedad participativa, responsable con su patrimonio. Y, sobre todo, tendría también... un segmento amplísimo de los bienes patrimoniales que quedan fuera de esta Ley tendrían la puerta abierta para ser protegidos con los objetivos que la Ley marca. Me estoy refiriendo, sin duda alguna, a los bienes sustancialmente relacionados con todos los procesos industriales, sobre todo los del siglo XIX, finales del siglo XIX, principios del siglo XX, con todos los bienes relacionados con actividades de laboreo, de actividad agraria, con los bienes patrimoniales que llamamos comúnmente con el nombre de arquitectura popular. En definitiva, todo ese segmento que, bajo nuestro punto de vista, queda en la Ley mal protegido, mal recogido y mal organizado, si el Partido Popular aceptara nuestras

enmiendas, ganarían en derechos y ganarían, sin duda alguna, en protección.

Y tendría también el patrimonio una serie de... unos órganos de gobierno, unos órganos de actuación sobre el patrimonio perfectamente definidos y con las competencias que les corresponden claras.

Por eso, pues yo entiendo que el Partido Popular debería ser más receptivo que lo que lo ha sido ahora; no limitarse exclusivamente a aceptar del orden de unas treinta, treinta y cinco enmiendas que el Partido Popular nos ha aceptado, pero que son absolutamente insignificantes, o, más bien... bueno, pues donde decía que se sancionara con 2.500.000 pesetas porque el Gobierno había presentado la Ley antes de entrar el euro, pues nosotros hemos decidido... hemos dicho que, en lugar de 2.500.000 de pesetas sean 14.000 euros o 15.000 euros -lo que corresponde-. Entonces, ese tipo de enmiendas sí que nos las han aceptado, pero, evidentemente, son enmiendas vacías.

Y, sobre todo, si aceptaran nuestras enmiendas, nuestro patrimonio podría -como dijo el viejo Salomón en la Biblia- "morir tranquilo, porque ya ha visto la gloria de Dios". Bueno, pues también nuestro patrimonio, si la aceptaran, podría sentirse tranquilo para los siglos venideros, porque tendrían garantías de que nuestro Gobierno se compromete económicamente, con la aportación de recursos suficientes, para que esa vitalidad se mantenga viva.

Todo esto lo consideramos que es necesario para nuestro patrimonio, y por eso hemos hecho la aportación que hemos hecho a la Ley.

Luego, hay otra serie de enmiendas ya si quieren ustedes de... que hubieran incidido en la ley en menor sustancia, pero en mucha... en mucha... en muchos aspectos externos, aspectos formales, ¿no?; algunos, pues, que marcan la responsabilidad que ha de asumir la Administración Autonómica, incorporando aspectos necesarios que no están fijados en el texto. Fijan también mejor las responsabilidades y las obligaciones de propietarios particulares o de las instituciones que son propietarias de bienes. Otras, pues, que hacen referencia... son enmiendas que tratan de enmendar las referencias que el Proyecto de Ley hace a la Iglesia Católica, y que nosotros creemos que son innecesarias, porque, bueno, sobre todo últimamente, pues cada día estamos viendo o muestras de que, precisamente, la Iglesia Católica, como institución, no es precisamente de lo más solidario con esta sociedad. Y no entiendo por qué esta sociedad tiene que ser tan corresponsable y tan protectora de la propia Iglesia Católica.

Hay otro pequeño grupo de enmiendas, cuatro o cinco, que sencillamente eliminan texto, porque nosotros entendemos que es un texto desajustado o equívoco.

Otro sexto grupo de enmiendas, ocho de ellas, completan las garantías y definen el derecho de las personas afectadas por obligaciones que el Proyecto de Ley les impone. Pero les impone obligaciones, pero no... no garantiza sus derechos, ¿no?

Bueno, otro grupo de enmiendas, de unas veinticuatro a veinticinco, pues, tratan de definir y establecen mejor las garantías que han de acompañar a un bien. Es decir, los bienes tienen derecho -se lo decía antes-, y lo que son esos derechos del bien de interés cultural, pues, deben quedar bien establecidos; y nosotros, con nuestra enmiendas, creemos que lo conseguimos.

Y hay un octavo grupo, reducido, cuatro o cinco enmiendas, que tienden a eliminar subjetividades. Hay aspectos en que la ley se presenta en su interpretación con muchas posibilidades de ser subjetiva. Y a nosotros eso nos parece un error en cualquier ley, y también hemos tratado de evitarlo.

Otro grupo pequeño de enmiendas tratan de fijar más ajustadamente las condiciones técnicas con las que se ha de intervenir en un bien, cuando la intervención sea necesaria.

Y, por último, un grupo -también pequeño- de enmiendas, seis o siete, que lo que hacen, en definitiva, es abrir la puerta... las puertas y las ventanas de... de la protección a muchos bienes que, hoy por hoy, no están considerados bienes, pero que, sin duda, a medida que la sensibilidad de la sociedad castellana y leonesa avanza en los próximos años, todo el mundo los consideraremos que son bienes, y entonces queremos integrarlos. Y lo que nosotros pretendemos es que esos bienes que sin duda alguna reclamaremos integrarlos en la definición de bien de interés cultural dentro de veinte o veinticinco años, cuando nuestra sensibilidad haya madurado, podemos abrirle la puerta hoy, sencillamente para que en estos veinte o veinticinco años, en los que avance nuestra sensibilidad, no sean destruidos, porque al no tener ningún tipo de protección, pues, sin duda alguna, sobre ellos se cierne una amenaza demasiado fuerte y demasiado constante.

Esto es lo que nosotros hemos pretendido hacer en esta ley, esto es lo que hemos reclamado del Partido Popular. El Partido Popular no ha entendido que esto sea... sea bueno. Ha entendido que, con lo que ellos traen en el texto, en la propuesta, los bienes culturales de Castilla y León quedan lo suficientemente garantizados en su protección, en su cuidado, en su recuperación y en su difusión, y por eso no han sido, pues, yo creo que lo mínimamente consensuadores que debieran haber sido, y no han abierto a estas Cortes la posibilidad de influir en lo que es su trabajo y su tarea, cual es la elaboración de la ley más correcta y más justa... de todas las posibles.

Como el tiempo no se ha terminado, pues nos queda hoy como posible momento para que ustedes acepten algo de esto, y nos quedará el Pleno. En función de lo que hagan hoy y en función de lo que hagan en el Pleno, el patrimonio de Castilla y León les estará agradecidos o el patrimonio de Castilla y León se lo demandará eternamente. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GARABITO GREGORIO): Gracias, señor Gómez. Antes de proseguir con el debate normal, debemos de ratificar la... la designación de los miembros de la Ponencia, que, por un error mío, no lo he hecho antes.

Entonces, de acuerdo con el Artículo 113.2 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, corresponde a la Comisión la ratificación de los ponentes designados por los distintos Grupos Parlamentarios. Esta designación recayó en los señores Arroita García, Fernández González, Garabito Gregorio, Gómez González y Málaga Guerrero. ¿Se ratifica la designación? Entiende esta Presidencia que se ratifica por asentimiento, y, en consecuencia, pasamos... continuamos el debate.

¿Algún Grupo Parlamentario desea consumir un turno en contra? Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra don Emilio Arroita.

EL SEÑOR ARROITA GARCÍA: Gracias, señor Presidente. Por empezar igual que empezó el Grupo Socialista en la intervención del día de hoy, efectivamente, hoy es un día trascendente para la cultura, no solo por el debate que tenemos en esta Comisión, sino porque hoy se inaugura otro contenedor cultural en nuestra Comunidad Autónoma, cosa que es buena para el desarrollo y la promoción... de la promoción de la cultura en Castilla y León.

Yo, de verdad, y con toda sinceridad, quiero agradecer la actitud que el Partido Socialista ha mantenido en el desarrollo de la Ponencia; actitud del Partido Socialista que ha posibilitado, sin ninguna duda, seguir mejorando lo que nosotros creemos que era un buen Proyecto de Ley de Patrimonio Cultural de Castilla y León. Y esto ha llevado a que en este trámite, en el trámite de Ponencia, se hayan realizado al mismo aproximadamente cincuenta modificaciones; cincuenta modificaciones que unidas a otras... a las enmiendas del Partido Popular, que... a las que espero que se den, por su bondad, el apoyo de los... de los otros Grupos de la Cámara, supondrán, aproximadamente, unas... unas ochenta o noventa modificaciones al Proyecto de Ley antes de que entrase en esta Cámara.

Además, algunas de estas propuestas que ha realizado el Partido Socialista y se han realizado por parte de otros Grupos son de profundo calado, y yo... así las hemos aceptado, y como tal las hemos visto, y, por lo

tanto, en el trámite de Ponencia vuelvo a reiterar el agradecimiento de la actitud que ha mantenido el Partido Socialista para seguir logrando, seguir aumentando, seguir consiguiendo que esta ley sea una ley de consenso, y que sirva para proteger el patrimonio, y que sirva para ser usada por los profesionales que han de proteger nuestro patrimonio.

Se han aceptado cuestiones que el Partido Socialista sí quería que se incluyeran en la ley, pero otras muchas no, porque no eran posibles, a nuestro juicio; porque, si queríamos que la ley siguiera manteniendo la funcionalidad, no podían ser aceptadas por parte de este Grupo. Y además, todos estamos de acuerdo que, sin ninguna duda, esta es una ley importantísima para Castilla y León; es una ley importantísima. ¿Por qué... por qué razones? Bueno, porque en Castilla y León está el 50% del patrimonio de España, porque nosotros consideramos que esta ley, y dentro de esa característica de futuro con la que estoy completamente de acuerdo con el Partido Socialista, va a ser un instrumento muy eficaz para gestionar un recurso como es el patrimonio, que va a generar un valor añadido real a lo que es... a la economía de Castilla y León. Y, por lo tanto, esa es la importancia que tiene esta ley.

Mire, para la elaboración y el desarrollo posterior, el desarrollo posterior de esta... en la Ponencia, se ha contado con aportaciones y -a nuestro juicio- de todo lo que son las personas y los profesionales que deberían aportar algo para la elaboración de esta materia, profesionales de la misma. Se han recibido aportaciones de la Federación Regional de Municipios y Provincias, de la Comisión Mixta Obisado y Junta de Castilla y León, de los Colegios de Arquitectos, de los Institutos de Arquitectos... de varios Institutos de Arquitectos de nuestra Comunidad Autónoma, de los técnicos que están perfectamente definidos de las Comisiones de Patrimonio, de la Real Academia de Bellas Artes de la Purísima Concepción, de destacados miembros del mundo académico y de investigadores del patrimonio; y también -¿cómo no?- aportaciones de otras Consejerías que ven afectadas sus regulaciones por esta ley que queremos aprobar.

Mire, esta es una ley -y quiero hacerle hincapié en esta tema, porque, quizás, a veces perdemos un poco de perspectiva de lo que estamos discutiendo-, es una ley que va a sustituir a la ley del año ochenta y cinco; una ley que ustedes deben conocer, es una ley que salió a propuesta suya, que se ha desarrollado en el tiempo como una gran ley, una muy buena ley. Por lo tanto, lo que hay que hacer es adecuar lo positivo que tenía esa ley a la realidad de nuestra Comunidad Autónoma, a la realidad de Castilla y León.

Mire, la ley, esta ley que esta mañana estamos discutiendo, a juicio de este Grupo cumplirá con los objetivos

de protección, de acrecentamiento, de investigación, de difusión y de transmisión a las generaciones futuras del patrimonio cultural de nuestra Comunidad Autónoma.

¿Y cómo... cómo creemos... y por qué defendemos esta ley? Porque esta... esta... estos objetivos que le acabo de mencionar se van a cumplir o se van a conseguir a través de dos instrumentos. Uno, lo que son las normas rectoras, las normas rectoras que van a regir en la acción administrativa de la Comunidad Autónoma en materia de patrimonio, que están más adecuadas -como yo le decía- a la realidad de nuestra Comunidad Autónoma (que es importante), y sobre todo son más descentralizadoras y están homologadas a lo que es el marco jurídico de toda la legislación del Estado. Eso va a hacer que la labor que... por parte de la Administración sea más completa, más ajustada a Derecho, con una ley más ajustada a las características de nuestra Comunidad Autónoma. Pero, luego después, también es una ley importante, porque hace una perfecta determinación de los derechos y de los deberes de todos aquellos que realicen actuaciones en el patrimonio de nuestra Comunidad Autónoma. Por eso son las dos principales... las dos cuestiones que esta ley hacen... que demuestran la bondad de esta ley.

Mire, y además es una ley, que -ya le digo- adecuando esa realidad de la regulación del año ochenta y cinco a la... a nuestra Comunidad Autónoma, presenta una serie de novedades; unas novedades muy importantes, a nuestro juicio, como son novedades en tres materias: novedades en materia de lo que es la protección del patrimonio cultural, novedades en medidas de fomento de este patrimonio y novedades en el régimen de control y la potestad sancionadora de la Administración.

Entre las primeras, las de protección del patrimonio, destacan lo que son los nuevos instrumentos de clasificación de los medios culturales: la creación del inventario de bienes del patrimonio cultural, la categoría de los bienes inventariados, la creación de un marco especial de protección para las vías históricas, que hasta ahora no existía, la regulación de la declaración de ruina adecuada a la norma normativa... a la nueva normativa urbanística... de urbanismo de Castilla y León. Y, después, también, dentro de esos nuevos instrumentos, se desarrollan unos patrimonios que hasta ahora no habían sido desarrollados por esa ley, que no habían sido suficientemente apoyados, como son el patrimonio etnológico, el patrimonio bibliográfico y audiovisual, y lo que son las nuevas manifestaciones de las actividades arqueológicas, que tenían una pobre regulación en la ley del año ochenta y cinco.

Entre las segundas medidas que yo decía, y en las que es novedad lo que son las medidas de fomento, está el destino del 1% cultural... del 1% del presupuesto de las obras públicas a acciones de tutela del patrimonio

cultural. Y, después, de ese tema también discutiremos, porque imagino que ustedes seguirán definiendo su... su... del 2%, y creo que se darán cuenta, y trataré de que se den cuenta del error en el que caen con su bloque... con sus enmiendas referidas a este tema, y después con su propuesta de aportación del 2%. Hablaremos más tarde del tema ese.

Después, entre las medidas de fomento está el incremento de las propias medidas, sea el... se aumenta el catálogo de estas mismas en la regulación de la ley, se hace una mejor colaboración con los poseedores, se da carácter de ley, y entra dentro de esta ley lo que son los programas pluri... plurianuales de actuación, que hasta ahora tan buen juego y tan buen resultado han dado en el desarrollo de la protección del patrimonio; se incluye una cosa fundamental lo que es la interrelación en el... con el ámbito de la educación; se regulan los centros destinados a la difusión, que es la creación del espacio cultural; y como novedad importante está la creación del instituto del patrimonio cultural.

Entre el tema de las terceras, por ir terminando lo que son las novedades de la propia ley, están la regulación que nos pareció a nosotros fundamental, que es la actividad de inspección y adecuar el régimen sancionador a las últimas novedades legislativas.

Mire, estas son las principales razones, o las razones que yo le digo de adecuación al año ochenta y cinco, y novedades son las que... por las que apoyamos la ley.

Y... y... y desarrollo, desarrollamos unas importantes novedades que lo que hacen es ampliar y mejorar la protección del patrimonio, partiendo de esa aplicación de la ley del año ochenta y cinco.

Por lo tanto, es muy difícil de entender algunas... muchas de sus enmiendas, muchas de sus enmiendas que van en contra de cuestiones que en ese mismo año, que en esa ley del año ochenta y cinco, se plantean de una forma. Ahora ustedes quieren cambiar el... el... la técnica o unos criterios que en el año ochenta y cinco fueron aceptados por la mayoría y, con el devenir del tiempo, se han desarrollado, se ha convertido en... en una buena ley, una buena ley con unos criterios, con unas aportaciones importantes para la protección del patrimonio.

Mire, como le puse de manifiesto, aparte de que... de que muchas de sus enmiendas no pueden ser aceptadas, precisamente por eso, porque van en contra de esa regulación, tampoco... es difícil entender la... la falta de consenso en su elaboración, cuando desde el Grupo Popular se han aceptado, a través de... directamente o a través de transacciones en la propia... en la propia Ponencia, aspectos muy importantes para su Grupo; aspectos muy importantes, como es la protección del

patrimonio industrial -que después, ya, si quiere, le digo que está perfectamente protegido, que no queda fuera para nada de ninguno de los ámbitos de protección de esta Ley-, la protección de las colecciones declaradas, las referencias a los valores literarios, una mayor difusión de las... de las propias declaraciones, la regulación en ley de los efectos de instrumento... de los instrumentos de ordenación del territorio, la regulación de la titulación de los profesionales que intervienen en las actividades arqueológicas, las medidas para la incautación de bienes o instrumentos usados para cometer infracciones y otras... y otras varias más que no voy a contarlas una detrás de otra.

Por lo tanto, le estoy diciendo... es decir, estamos aceptando, en... fruto de ese consenso, fruto de esa... de esa buena actitud también -lo reconozco- del Partido Socialista en el desarrollo de la Ponencia, estamos aceptando una serie de cuestiones que para ustedes eran prioritarias; no todas las que eran prioritarias, obviamente, porque, seguramente, muchas de sus prioritarias no lo son para nosotros. Pero hemos aceptado una buena parte de sus cuestiones prioritarias, que son las que yo le he dicho ahora mismo, y por eso creemos que es difícil seguir defendiendo que esta es una elaboración de una ley con las modificaciones que le digo, casi ochenta, que va a tener. No es una ley de consenso, no es una ley que ha pasado un tamiz de perfeccionamiento y de aportación en estas... en estas Cortes.

De todas maneras, yo le digo... le digo una cuestión: es muy poco riguroso calcular el grado de consenso en función del número de enmiendas. Es decir, es muy poco riguroso y es hasta frívolo. Es decir, por lo tanto, lo más importante es si lo que se ha aceptado es si se incluyen temas importantes o no incluyen temas importantes; lo del número es una cuestión que a mí me parece poco... poco valorable.

Mire, vamos a ver. Lo que no podíamos aceptar este Grupo -y es lo que yo le digo- es algunas de sus... de sus enmiendas, o todas las enmiendas referidas a cuatro temas en los que voy a hacer especial... especial hincapié, que es todas las enmiendas referidas al título, todas las enmiendas referidas a la financiación, todas las referidas al patrimonio eclesial, y las referidas al Instituto del Patrimonio Cultural de Castilla y León.

En principio, he de decirle, mire, en el tema del título ya hemos discutido y discutiremos esto cien veces, y ustedes no entenderán las razones, o no sabré yo explicarlas bien, las razones por las que nosotros defendemos que es el título adecuado de esta Ley. Es decir, nosotros creemos que lo cultural engloba perfectamente -y así está en los- lo histórico, lo artístico y lo que es la lengua. ¿Y por qué decimos esto? El Artículo 4 del Estatuto, el Artículo 4 del Estatuto de nuestra Comunidad Autónoma hace referencia a estos tres sectores:

habla del patrimonio histórico, del patrimonio artístico y de la lengua castellana. ¿No es más lógico elegir un término que englobe esos tres que estar pensando después que el que elegimos los ha de englobar, que uno de ellos engloba al resto, el de patrimonio histórico? Por eso es mucho más correcto, quizás, utilizar la expresión "patrimonio cultural".

Y aparte de que algunas de las cuestiones que están reguladas no pueden considerarse, de ningún modo, históricas si no tenemos una perspectiva temporal. Es decir, las obras de autores vivos, que están reguladas en esta Ley; las propias manifestaciones lingüísticas, a las cuales... que están incluidas en esta Ley, y la propia Constitución las denomina como patrimonio cultural; y las propias manifestaciones de lo que es general... en general la cultura popular, las costumbres.

Pero es que, aparte, si vamos a la legislación comparada, yo... se lo he explicado varias veces, es decir, no hay un consenso generalizado. Hay más Comunidades Autónomas... de las... de las leyes elaboradas, hay más Comunidades Autónomas -si quiere después le digo el número- que utilizan patrimonio cultural que las que utilicen patrimonio histórico. Es un criterio que no es válido. Pero no es una razón... no es una razón de... para... para tener un importante número de enmiendas a esta cuestión.

Y en cuanto... lo que realmente importa, lo que realmente importa ya no es tanto que el título incluya o no incluya; lo que importa es que el patrimonio de nuestra Comunidad Autónoma, de un ente político como es la Comunidad Autónoma de Castilla y León, se encuentre recogido, se encuentre referenciado por esa... por esa Ley.

Mire, en cuanto al tema de la financiación -que habla usted- y el tema de... de apoyo a las... a las pequeñas entidades, a los pequeños núcleos de población, en la propia Ley existen unas importantísimas previsiones financieras que no existían hasta ahora. Y se lo voy a ir nominando por artículos:

En el Artículo 70.4 aparece todo el tema de préstamos, subvenciones, los avales, el asesoramiento, la asistencia técnica. Los principales favorecidos por todas estas ayudas, por todas estas cuestiones son precisamente estos núcleos que dice usted que con esta Ley quedan desprotegidos. Y todo esto, todo esto... que ya me han incluido en ley, por lo tanto, tiene una traducción presupuestaria; son euros contantes y sonantes.

El Artículo 70.5, también aparece la consignación de créditos para la protección, conservación del patrimonio cultural. Consignaciones presupuestarias obligadas por ley.

El 70.6, que se regulan los programas plurianuales en sus... de los planes de financiación de la Comunidad Autónoma.

Y -como le decía anteriormente- el tema del 1% que aparece en el Artículo número 71.

Mire, en la aplicación que usted hace... o en la lectura que hace de la regulación que hay en esta Ley del patrimonio de la Iglesia, que aparece como referencia en los Artículos 4 y 28 del... del propio Proyecto, la regulación de una comisión mixta, aparte que es generalizada en todas... en todas las leyes de patrimonio, en todas las leyes de patrimonio de nuestro país, no es un privilegio, sino que es un modo de relación. Y yo entiendo... intento que usted lo entienda como tal. Por lo tanto, lo que está haciendo es nada más que aplicar una serie de acuerdos que hay entre España y la Santa Sede, que forman parte del Ordenamiento Jurídico Español, y, por lo tanto, no queda más remedio que ser respetados. Si quiere, también, le puedo leer ese acuerdo, y verá usted cómo es obligatorio incluir este sistema como yo le estoy diciendo.

Y, además... es decir, no es algo que nos hayamos inventado ahora. Es que esto está desarrollado así desde el año ochenta y cuatro; y en todas las leyes posteriores de ese año se ha ido incluyendo, independientemente del calado político, de la... de la orientación política que tengan los Gobiernos que mandan proyectos de ley a sus diferentes Parlamentos a lo largo de nuestro país.

Mire... aparte que le voy a decir una cosa, es decir: no hay una discriminación frente a otros... a otros poseedores, a otros propietarios de bienes, por hacer una nominación específica de la Iglesia Católica. Lo que... lo que ocurre es que el proyecto ya define los modos y las formas de relación que tienen esos otros propietarios y poseedores con la Administración, frente a unos específicos para la Iglesia Católica. Porque, además, realmente, lo que hace es que se le ponen más limitaciones, incluso; se le ponen más limitaciones a la Iglesia Católica en la gestión de su patrimonio que al resto de los propietarios y poseedores. Y así... con tal me refiero al... al Artículo 28, en el que se hace un supuesto especial para la transmisión de bienes.

En cuanto al tema del Instituto del Patrimonio Cultural de Castilla y León -y se lo reiteraré al final de mi intervención-, sigue existiendo la posibilidad de una transacción -que usted podrá valorar en su justa medida ahora, en el Pleno, o no valorarla-, que le ofrecí ya en fase de Ponencia: la posibilidad de quitar del Articulado de la Ley, en el sentido de que usted... y así justificaba la enmienda... Que, por cierto -un paréntesis-, usted dice que no han pedido ustedes en sus enmiendas suprimir nada de esta Ley; eso no es verdad, eso no es verdad. Es

decir, ustedes han pedido suprimir todo lo que era regulación de medidas de fomento de previsión económica, ustedes han pedido suprimir todo lo que era la regulación de la Iglesia en la Ley, ustedes han pedido suprimir todo el Instituto de Patrimonio.

Luego, después, hacen ustedes una técnica extraña -claro que así les salen muchas enmiendas-: primero piden suprimir todo, y, después, sobre el texto que está en el propio proyecto van enmendando el mismo. Es decir, no es una técnica como muy... como muy clara para después poder entender. Imagínese usted que le aceptamos todas las... las posteriores, que es modificación de texto del proyecto, y, después, en Pleno, aceptamos la de suprimir todo. Pues, entonces, quedaría la Ley bastante mal. Por lo tanto, no me parece una técnica muy adecuada. Le digo por su referencia que hizo anteriormente de que ustedes no habían pedido suprimir nada... nada en la Ley.

Pero lo que le iba diciendo: mire, la Ley... es decir, este Instituto no se crea en la Ley; por lo tanto, esa posibilidad que yo le digo de una enmienda transaccional para que se haga en forma de mandato a la Junta de Castilla y León, al Gobierno de la Comunidad, la creación de este Instituto es porque la Ley no lo crea; la Ley lo que hace es mandarle a la Junta de Castilla y León que cree ese Instituto. Por lo tanto, yo le sigo manteniendo la transacción que en su momento habíamos... habíamos hablado.

Y, aparte, si quiere, después entramos en más cuestiones referidas con... con la regulación de este... de este patrimonio.

Yo le digo: mire, no siga usted diciendo que el patrimonio industrial de esta Comunidad Autónoma va a quedar desprotegido con la regulación de esta ley. Para nada, para nada. Y le recuerdo que ustedes han aceptado en Ponencia una enmienda transaccional en la que aparece perfectamente incluido y enunciado y protegido el patrimonio industrial de nuestra Comunidad Autónoma dentro del patrimonio etnológico; una enmienda al Artículo 62 de esta Ley. Y que aparece perfectamente regulado, incluso más completo de lo que ustedes pedían, porque ustedes hablan solo de patrimonio industrial y nosotros hablamos de patrimonio... de funciones productivas; es decir, genera... porque ahí también estaría el patrimonio agrario y otras cuestiones que dentro de su enunciado quedarían fuera. Es incluso más completa la nuestra.

Y ese patrimonio etnológico tiene la misma protección que el resto de los patrimonios; por lo tanto, no le acepto la... la afirmación que el patrimonio industrial en nuestra Comunidad Autónoma queda desprotegido. Yo creo que queda bien, y muy bien protegido.

Y, además... es decir, y yo... me gustaría preguntarle. Es decir, hace usted una afirmación, que hay una serie de bienes al final que... que se encuentran sin ninguna protección en la Ley y que dentro de veinticinco años se... alguien será sensible y los protegerá. No sé qué bienes son esos, de verdad. Es decir, no puedo responderle cuáles son, porque... porque... porque no sé cuáles son.

De todas maneras, Señoría, con todo el respeto, la gran mayoría de las enmiendas rechazadas, de su parte, lo han sido por su inadecuación a criterios modernos de protección del patrimonio, por su incongruencia con las más normales técnicas legislativas, y por no adecuarse a lo que este Grupo considera que son criterios serios de protección del patrimonio. Y no... lo que a nuestro juicio... yo creo... yo creo que se trata más de un interés por producir -un poquito en plan churrera- cuantas más enmiendas mejor, para así criticar mucho más la... la Ley de Patrimonio. Es decir, no consideramos que esa técnica sea la más correcta, realmente, para realizar aportaciones a una Ley tan importante como la... como la que estamos diciendo.

Y podría seguir, si quiere, comentar alguna... enmienda por enmienda, de algunas cosas que ustedes proponen, que yo imagino que quizás ha habido algún problema o alguna... alguna mala información a la hora de proponerlas, porque no se pueden entender; no se pueden entender algunas de las enmiendas que ustedes... que ustedes proponen.

Pero así, por ser muy esquemático, es decir, su Enmienda número 55 propone que todos los bienes... que la conclusión de una declaración de bien de interés cultural no lo sean declarados y automáticamente pasen a la categoría de bien inventariado. Bueno, pues se carga usted todo el procedimiento administrativo de declaración de un bien. Es decir, eso es una auténtica barbaridad.

El... la ejecución subsidiaria... regular lo que es ejecución subsidiaria en el texto de la propia Ley por jurisprudencia y por regulación administrativa... es decir, todo el mundo sabe lo que es ejecución subsidiaria. Bueno, yo, si quiere... cuando quiere discutiremos de eso. Es decir, esta mañana quizás sea demasiado... demasiado corto el tiempo que tenemos para... para discutir sobre su kafkiana propuesta de beneficios fiscales. Es decir, yo, cuando tenga usted oportunidad, yo le pido, por favor, que vuelvan ustedes a leerse su enmienda, que, si no me equivoco, es la 219... 219 al Artículo 75. De verdad, yo le pido que... tiene usted incluso hasta tiempo yo creo que de retirarla, de retirar esa enmienda kafkiana que hacen ustedes de regulación de los beneficios fiscales que quieren ustedes incluir en esta... en esta Ley de Patrimonio, porque tendré ocasión de explicarle qué es lo que ustedes proponen ahí. Es decir, que es una auténtica locura. Como... como la

vuelta... la vuelta a criterios... ya se lo he dicho; lo dije en Ponencia y se lo diré ahora y se lo diré en el Pleno. Es decir, volver a criterios completamente desbancados, destruidos, dejados por parte de los técnicos especialistas en Patrimonio, como es el criterio de antigüedad. Es decir, la Ley del ochenta y cinco -le repito-, una ley socialista, una buena ley socialista, desbanca y quita el criterio... desaparece el criterio de antigüedad a la hora de hacer valoraciones de... de bienes de... de declaraciones de bienes. Bueno, pues en esa Ley... en esa Ley ustedes vuelven, en un montón de enmiendas, a proponer el criterio de antigüedad como criterio de referencia para aplicar... para proteger los monumentos, para proteger los bienes. Bueno, pues no nos parece Todo ese tipo de enmiendas son las que nosotros le hemos rechazado. Es decir, ustedes con esas enmiendas no estaban aportando nada; todo lo contrario, estaban dándole menos valor, dando menos interés a esta Ley de cara a los profesionales, de cara a su aplicación.

Mire, por estas razones es por lo que... por lo que rechazamos las enmiendas que no han sido ya aceptadas en lo que es... en la fase de Ponencia. Yo le voy a reiterar, le reitero los ofrecimientos que ya le hice en la fase de Ponencia: uno ya se le he nombrado, que es el... la enmienda suya 217, en relación con el traspaso o incluir la figura de la creación del Instituto del Patrimonio de... Cultural de Castilla y León a una Disposición Final con mandato de Administración; pero también le reitero otras dos, otras dos que... que estaban pendientes que son sus Enmiendas número 166 y su Enmienda número 180.

La primera... en la primera, la 166, ustedes trataban de evitar -con buen criterio, además, con buen criterio, a juicio de este Grupo- que... trataban de evitar que los investigadores titulares tuvieran que afrontar lo que son los gastos de la... de la conservación de los bienes obtenidos en excavaciones. Y, efectivamente, con la propuesta de transaccionalidad que nosotros les ofrecimos, a usted le gustaba una parte, pero no le gustaba la otra; con esa propuesta, lo que es realmente la motivación de su enmienda, que la motivación de su enmienda es que, es decir, no parece razonable que los investigadores titulares de una situación tengan la obligación de conservar los bienes e infraestructuras hallados, es un deber propio de la Administración; totalmente de acuerdo, totalmente de acuerdo en, en, en... en esa cuestión. Pero nosotros le dábamos incluso mayor regulación, que era lo que era la entrega de los bienes hallados a la Administración. Y que... nosotros... le hice una propuesta transaccional; usted no estuvo de acuerdo en cuanto a los plazos, y yo sigo ofreciéndole esa cuestión de modificar los plazos, de modificar los plazos. No sé si tiene usted ahí el texto... el texto de nuestra transaccionalidad, si no, lo podíamos ver. Tenemos tiempo -como bien dijo don Antonio Herreros anteriormente- de aquí al Pleno para poder discutir si la

propuesta que yo les hago es correcta o no es correcta, si entra dentro de sus parámetros poder aceptar esa transaccional.

Y le repito también la Enmienda número 180, a la que yo también le propuse un texto transaccional en relación con el... la ubicación de los objetos y de diversos materiales encontrados en lo que es, no sólo usted habla de las excavaciones, sino lo que es en todo el proceso investigador, nosotros ampliamos un poco más el criterio en todo el proceso investigador que se realiza dentro de una... de una... de una actividad arqueológica.

Por lo tanto, esta es -en mi primera intervención- la razón por la que estamos en contra de... de sus enmiendas rechazadas.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GARABITO GREGORIO): Gracias, señor Arroita. En turno de réplica, ¿desea hacer uso de la palabra don Ángel Gómez?

EL SEÑOR GÓMEZ GONZÁLEZ: Pues, gracias de nuevo. Comenzaré por... por corregirle. Usted sabe -probablemente como... como a lo mejor alguno más ya- que yo tengo una cierta fijación con el lenguaje, y oír en el Portavoz -de los temas de cultura- del Partido Popular, pues llamar a lo que hoy comienza su andadura en Valladolid como Museo importantísimo de Arte Moderno, llamarle "contenedor cultural", pues créame que me ha sonado en los oídos a una bofetada impresionante. Estamos deteriorando tanto las cosas que ya nos atrevemos a llamar a un Museo "contenedor". Es... ¡hombre! yo sí que rogaría que cuidemos esto, porque si no cuidamos esto empieza por aquí el propio patrimonio a debilitarse, el propio patrimonio a enfermar.

El lenguaje me parece que es tan sustancial, que yo recorro de nuevo a... a las citas bíblicas: "en principio era el Verbo" y, a partir de ahí, el verbo es sustancial absolutamente a toda actividad humana. Y no me parece, desde luego, nada razonable llamar "contenedor" en esta terminología moderna en la que todo vale para todo, en la que todo se confunde y en la que nada, en definitiva, mejora con este... con estas situaciones. No me parece correcto y me he sentido obligado a decir esto.

Eso en el principio; me voy al final. Dice usted que desconoce cuáles son esos elementos propios de nuestro patrimonio que hoy no están considerados BIC a nivel de definición y que yo auguro para ellos un reconocimiento de BIC dentro de equis años. Dice usted que no los conoce. Lo lamento, le... iba a decirle que tampoco me extraña mucho, pero no quiero decir eso. Simplemente, me disgusta que no los conozca. Pero voy a ponerle sólo dos ejemplos, porque se ha tratado aquí en esta Comisión, en estos cuatro años que llevamos. Es evidente que ustedes hace poco, cuestión de un año más

o menos, negaron aquí la posibilidad de que los palomares de hielo de Medinaceli fueran considerados Bienes de Interés Cultural; lo negaron. Por tanto, esos palomares, hoy por hoy, pueden ser agredidos exactamente igual que el pajar que yo heredé de mis padres en el pueblo donde he vivido toda mi vida y en mi infancia, ¿no?, y que no tiene, evidentemente, más que unas ruinas. Pueden ser agredidos del mismo modo. Yo le auguro, señor Aroita, que antes de quince años esos palomares, sin duda alguna, si alguien no los ha destruido antes, serán considerados Bien de Interés Cultural para esta Región. A ese tipo de cosas me refiero.

O me refiero, por ejemplo, le pongo otro ejemplo: durante más de diez años aquí estas Cortes han estado negando a la Casa de la Moneda de Segovia el reconocimiento público de Bien de Interés Cultural. Hoy, en este año, se lo hemos reconocido desde estas Cortes la catalogación de Bien de Interés Cultural, y estamos enormemente arrepentidos de toda la agresión que ese edificio ha sufrido a lo largo de estos diez o quince últimos años; agresiones tales que la sitúan hoy en inminente amenaza de ruina.

Le pongo sólo dos ejemplos de lo que hasta ahora la sensibilidad popular, dicho en el sentido más amplio de la palabra y en el sentido más estrictamente político, no ha tenido conciencia de que debiera protegerlos. Como esos hay innumerables bienes, innumerables puentes, innumerables conjuntos de bodegas en los pueblos de Castilla y León, innumerables calles y pequeños entornos rústicos de un pueblo, innumerables molinos de agua o molinos de sangre que hay por ahí, innumerables elementos que no van a estar protegidos... perdón, no van a estar reconocidos oficialmente como Bienes de Interés Cultural, pero que, sin duda alguna, lo serán en su momento. Y lo que nosotros tratamos es que esta ley también pueda ser protectora para ellos. ¿Cómo? Nosotros hemos establecido el sistema, los mecanismos para abrir esas puertas y esas ventanas por los que la ley pudiera ser también una ley a la que estos edificios les pudieran estar agradecidos. Eso como ejemplo del principio y del final de su intervención.

Dice usted que al final, al traslado de esta Enmienda, al final del estudio de esta Ponencia... perdón, de esta Ley, se van a producir sobre el texto propuesto por el Gobierno unas ochenta o noventa modificaciones. Probablemente sí. Usted sabe que de esas ochenta o noventa modificaciones, aproximadamente veinte o veinticinco corresponden a cambios posicionales de una coma, o a cambios posicionales de un artículo, o a cambios posicionales de un determinado determinante, o a enmiendas tales como las que hoy ustedes han anunciado que aceptarán del Grupo Izquierda Unida.

Ustedes, mostrando generosidad y consenso, van a aceptar la Enmienda "no sé qué número es" de Izquierda

Unida que propone, dice: donde dice "así -separado-mismo", ellos proponen que diga "asimismo -junto-". Y ustedes van a aceptar esa Enmienda, porque son generosos y porque, sin duda alguna, son consensuadores.

Bueno, pues nosotros no vamos a aceptar esa Enmienda, es de las pocas que yo tengo rechazadas al Proponente, porque es absurda, porque es ridícula, porque es igual. Porque la gramática española admite "asimismo y así mismo" exactamente con el mismo valor. Y, por tanto, el texto ni mejora ni empeora con una fórmula o con otra; las dos son exactamente igual de correctas.

O, por ejemplo, ustedes mismos hacen una propuesta de enmienda al texto donde dicen: "las enumeradas en el Artículo 334" pase a decir "las enumeradas actualmente en el Artículo 334 del Código..." no sé cuantos.

Es decir, modificación insustancial, y las ochenta o noventa modificaciones que se van a hacer a este texto que ha presentado el Gobierno son, en el 98%, así de insustanciales, así de insustanciales. Por tanto, bueno, pues ustedes las hacen y nosotros como nos da igual, como no modifican para nada lo que dicen, pues hasta se las hemos aceptado. Es decir, también en esos caprichos políticos, que es un capricho de técnica de debate, pues también en eso les vamos a aceptar sus planteamientos y su mecanismo y su sistema de trabajo. Pero no pueden presumir, porque estarían falseando, pues, la imagen de esta Ley "aunque eso poco les importa", no pueden presumir de que estas Cortes hayan ejercido una verdadera influencia legislativa sobre el Proyecto que el Gobierno ha presentado.

Si ustedes hacen eso, saben que lo hacen porque la lengua también admite todo, lo mismo que admite llamar a un Museo "contenedor", pues admite todo. Con las palabras podemos descifrar y podemos definir absolutamente todo según lo que más nos convenga en cada momento.

Dicen ustedes que han escuchado a muchos sectores sociales. Pues, mire usted, yo creo que no. Ustedes han escuchado al sector social que forma parte de su estructura política, a ese sector social... digo yo que le habrán escuchado, ¿eh?, tampoco lo sé, no me consta, pero si usted lo dice le creo, le creo. Y mire usted, es que sin ir más lejos, ayer, ayer mismo, más de cincuenta personas de cuya capacidad... capacidad cultural, de cuya ocupación permanente por los intereses del legado histórico que hemos recibido, de su compromiso con la sociedad para difundirlo y cuidarlo, no cabe ninguna duda, cincuenta personas relacionadas con el mundo de la cultura les reclaman a ustedes... les reclaman a ustedes que sean receptivos con las demandas que el otro sector social que no está dentro de su estructura política reclama.

Eso es consenso, eso es consenso. Uno no es consensuador porque escuche a quienes viven en su casa; por eso no es consensuador. Uno es consensuador porque gobierna teniendo en cuenta que hay sectores sociales con los que diverges en la interpretación de los hechos, pero cuyos razonamientos son, desde luego, llenos de calidad, o están llenos de calidad, y llenos de argumentación sólida y digna de ser escuchada y digna de ser tenida en cuenta. Eso es lo que reclaman aquí un buen número de profesionales de la enseñanza, de la educación, que, en definitiva, desarrollan sustancialmente su actividad humana en el campo de la cultura, y se lo reclaman públicamente a través de la publicación de un manifiesto.

Si ustedes siguen diciendo que sin hacer ningún caso a esto siguen siendo consensuadores, yo les seguiré diciendo que ustedes no respetan el lenguaje, que es el primero de los elementos patrimoniales y el más importante del patrimonio que tenemos, no ya los castellanos-leoneses, sino todo el territorio hispano y mucha parte del territorio que en el globo hemos... al que hemos podido llegar.

Por tanto, no es verdad: ustedes no han negociado nada ni han consensuado nada. Bien es verdad -yo eso sí que tengo que decirlo- que en la Ponencia ha habido un ambiente yo creo que distendido, sano, de respeto, en el que, bueno, pues hemos procurado tener en cuenta que hacíamos una tarea política desde distintos ángulos, y sí que ha habido un respeto, en ese sentido, a lo que ha transcurrido allí; pero a efectos prácticos -creanme demasiado pocos, ¿eh?, demasiado pocos.

Dice usted que nosotros nos equivocamos rotundamente cuando decimos... cuando pedimos que el Gobierno, el de turno, que la Administración, en definitiva, se comprometa con el patrimonio con la aportación mínima de un 2% de los fondos de sus presupuestos anualmente. Me dice usted que nos equivocamos. No lo sé, porque, evidentemente, bueno, pues la pintura puede abarcar distintos ángulos, a lo mejor hubiera sido más acertado pedir el tres, no lo sé, o el cinco. No lo sé.

Nosotros nos hemos movido en mínimos. ¿Para qué? Pues para intentar, por una parte, garantizar que las muchas necesidades que tiene el patrimonio pudieran en lo mínimo ser atendidas, pero, además, no hipotecar para nada al administrador para que pudiera subir el techo hasta donde él considerara oportuno en cada momento. ¿Pero qué ha ocurrido? Que esto ustedes no han querido ni verlo, porque sobre este aspecto ustedes ni siquiera han admitido el planteamiento, ni siquiera el planteamiento. Desde el primer momento dijeron "no", como desde el primer momento nos lo dijo en la única sesión negociadora que hubo por parte de la Oposición con el propio Ejecutivo directivamente, con el Director General y con el... el Secretario de la Consejería, con la

Directora General de... Cuando hicimos este planteamiento, la respuesta fue seca y contundente: "no", "no". Porque hemos tocado las entrañas de lo que verdaderamente a ustedes les preocupa y les ocupa.

Yo sé que entre ustedes y nosotros hay muchas diferencias en cuanto a la interpretación de qué es lo mejor y lo más conveniente para esta sociedad, y que por eso ustedes aplican las recetas que su teoría política crea y nosotros discrepamos de ellas y aplicamos o tratamos de explicar las nuestras. Pero hay una que, ciertamente, nos... no sitúa en polos opuestos. Ustedes, por encima de todo, por encima de todo, en cualquier circunstancia, lugar, tiempo, época, sitúan la producción económica, la creación de bienes monetarios, y nosotros no siempre ponemos eso como primer objetivo.

Nosotros, por ejemplo, hemos querido que esta Ley reconociera la primacía sobre cualquier otro interés político, económico, social o demás de un Bien de Interés Cultural. Es decir, el derecho del Bien de Interés Cultural debe estar por encima de cualquiera otros intereses que puedan darse. Y ustedes a eso respondieron con un no tan categórico como al 2%. ¿Por qué? Porque evidentemente están muy ligados, están muy ligados.

Y yo no puedo ni comparto, ni, desde luego, me atrae para nada esa convicción teórica de que todo es bueno si tiene capacidad de transformarse en... en dinero. Si todo tiene capacidad de transformarse en dinero es bueno, pero si no se transforma en dinero, entonces, "quita, quita, que esto es un estorbo, chico, que esto es un estorbo". Aquí, crematístico... interés crematístico por encima de todo. Y, por tanto, marcamos absolutamente todas las políticas en función de que produzcan o no dinero crematísticamente. Y, claro, nos encontramos con el patrimonio que, justo, justo, o con la educación, que, justo, justo, no son elementos que puedan transformarse directamente en unos beneficios económicamente puros, y entonces esos son aspectos a los que, más que proteger, hay que tratar de agredir, hay que tratar de atizarles para que caigan lo antes posible. Y así, pues, resultan cosas como esta Ley.

Que, ¡hombre!, como ustedes, políticamente, no son torpes, pues han hecho una ley que venderán muy bien -porque instrumentos mediáticos y mecánicos para venderlos tienen y los usan-, venderán muy bien como una ley protectora, cuidadora y difusora del patrimonio, pero que, en realidad, saben que el patrimonio de Castilla y León va a estar exactamente igual hace nueve meses -que comenzamos el debate de esta Ley- que dentro de un mes, cuando ya hayamos aprobado esta Ley. Esta Ley, la incidencia que tiene sobre el patrimonio de Castilla y León -créame, señor Arroita- es muy poca, muy poca. El patrimonio de Castilla y León va a

estar prácticamente igual de protegido con esta Ley que sin ella. Con la Ley General sobre Patrimonio se le protege sustancialmente igual.

Por tanto, ustedes han hecho una operación de artificio, una operación de lujo, de venta, en la que han cumplido el compromiso que el actual Presidente tuvo en su Investidura. "Tenemos que aprobar la Ley de Patrimonio, y vamos a aprobarla". Y "si sale con barba, San Antón, y si no, la Purísima Concepción". Eso ya es un problema secundario, ese ya es un problema secundario. Nosotros aprobamos la Ley, hemos cumplido un programa electoral, el Presidente puede presumir de que el discurso que... que hizo en la Investidura no tiene huecos sin llenar, y lo demás nos preocupa bastante menos.

Dice que nosotros sí que hemos hecho propuestas de supresión. Sí, es verdad; yo lo dije en mi intervención, ¿eh? Hay seis u ocho enmiendas que son enmiendas de supresión, en las que pretendemos suprimir algunos aspectos que creemos que son confusos, que crean más inseguridad que certeza.

Y, desde luego, sí, hemos pedido que se quite la referencia que hay a la Iglesia Católica. ¿Porque discrimina a otros? No. Porque es innecesario, porque no hay... porque es un acto caprichoso. Y fíjese si será caprichoso que hasta usted mismo dice -a ver si lo tengo por aquí-, dice: "Es que tenemos que hacerlo, porque el Concordato nos obliga, porque los acuerdos firmados entre Iglesia y Gobierno español nos obliga a ello". Pero luego, a continuación, añade: "Pero, además, fíjese usted, que es que, con las referencias que hacemos a la Iglesia, se ponen más limitaciones incluso a las posibilidades de uso y abuso de la Iglesia Católica".

¿En qué quedamos? ¿Nos obliga el concordato o tenemos autonomía para poner más limitaciones? Porque si tenemos autonomía para poner más limitaciones, también tenemos autonomía para no vernos obligados por el Concordato más que lo que el Concordato nos obligue, pero que no tiene que ser reconocido por la Ley porque ya está reconocido en el propio Concordato.

Es decir, hacer referencia a la Iglesia Católica, no estamos obligados, no estamos obligados a ello; es un acto voluntario. La Ley puede recogerlo o no recogerlo. Y si ustedes han optado por recogerlo es porque ustedes tienen, evidentemente, una dependencia, bueno, absolutamente directa con la jerarquía eclesiástica; eso es algo visible en todos los campos, en los campos de educación y en los campos... en todos los campos, absolutamente en todos los campos. Entonces, ustedes tienen el compromiso de darle siempre una situación privilegiada, y también en esta Ley lo van a hacer. Por tanto, sí, nosotros hemos pedido que se elimine eso.

¿Y hemos pedido que se elimine también la referencia que hacen al Instituto del Patrimonio? Pues claro que sí, ¡faltaría más! Es que esa es una referencia vacía, es que lo que dice la Ley es vacío. Y si no, y si no, hubieran ustedes hecho una enmienda diciendo qué tipo de instituto quieren, cuáles van a ser sus competencias, cuál va a ser su estructura y, sobre todo, cuál va a ser su carácter. Es decir, ¿va a tener carácter autónomo o dependiente? ¿Va a ser un órgano consultivo o va a ser un órgano ejecutivo? ¿Qué va a ser? No, no. Ustedes dicen: "Ya, ya. Ya lo determinará el Gobierno en su momento". Bueno, pues si lo ha de determinar el Gobierno en su momento, que lo haga; pero quitemos de la Ley que se crea; cuando el Ejecutivo quiera, que lo acometa. Por tanto, sí, hemos pedido que se suprima eso; sí. Hemos hecho algunas peticiones de supresión. Pocas, no demasiadas, pocas.

Y... Bueno, de las medidas de financiación, que ustedes han catalogado nuestras propuestas como... me ha parecido... "extravagante"; no sé si ha sido esa la palabra o, si no ha sido, ha sido otra de significado casi idéntico. Créame, no voy a entrar en... en ellas porque... porque no quiero entrar en descalificaciones y en decir que las nuestras son mejores que las suyas. Quiero limitarme hoy a aspectos más generales, aspectos más globales.

Únicamente voy a terminar haciendo una referencia a lo que usted dice que a través... a través de las transacciones... Sí que es verdad que hemos transaccionado muchas, muchas. La mayoría de las transacciones se han hecho cambiando el texto, que no la idea de lo que nosotros proponíamos, ¿eh?, sobre enmiendas no sustanciales nuestras, no sustanciales nuestras. Y también en la transacción -yo tengo que decirlo-, ustedes han querido demostrar, han querido hacer demostración de poderío; es decir, no había muchas posibilidades de... de eliminar lo que nosotros proponíamos, de rechazarlo del todo, y entonces han dicho: "Bueno, pues nosotros lo vamos a aceptar, pero que aprendan que no como ellos dicen, sino como nosotros decimos. La idea no la modificamos, pero cambiamos la forma". Y han cambiado ustedes la forma, y donde decía "digo", pues ahora, pues, han dicho "he dicho" o algo así. Situaciones poco... poco sustanciales. Pero como nosotros hemos venido en plan ampliador, en plan receptor, nosotros estamos dispuestos a aceptar prácticamente todo lo que sume, prácticamente todo lo que sume. Esa era nuestra intención, porque estamos convencidos de que a este Proyecto de Ley lo que le pasa es que le faltan cosas. Le sobra poco; algo sí, pero le sobra poco; pero le faltan muchas para ser una buena ley. Será solo un instrumento poco útil, poco efectivo, y nuestro patrimonio seguirá cuidándose en función de la sensibilidad que los ciudadanos tengan sobre él, más que en función de la efectividad que los... que el articulado de esta Ley marque.

Y como eso es lo que creemos, pues seguimos manteniendo nuestras enmiendas hasta el final, a ver si en el transcurso de estos días que faltan para el Pleno a ustedes se les ilumina la luz de la colaboración y se les va un poco el absolutismo y, entonces, pues aceptan algo. ¿Vale?

LA SEÑORA VICEPRESIDENTA (SEÑORA DÍEZ PASTOR): Muchas gracias. En turno de dúplica, tiene la palabra don Emilio Arroita.

EL SEÑOR ARROITA GARCÍA: Gracias, señora Vicepresidenta. Por empezar, como usted, por el principio, por empezar igual. Dos cuestiones. Usted me corrige... Le acepto... le acepto la corrección del tema del "contenedor cultural" como tal, pero, mire, precisamente es importante esta Ley. Le doy la razón: precisamente es importante esta ley para proteger ese... ese patrimonio lingüístico que aparece... es una de las novedades de la misma. Es decir, es importante esa Ley para proteger el patrimonio lingüístico. Pero, mire... y, además, hay que cuidar... Usted dice que... que hay muchas de las modificaciones que se han hecho en esta Ley que se refieren a aspectos gramaticales, o aspectos como comas, o aspectos como pequeñas modificaciones de estilo. Efectivamente, efectivamente, esos... esas modificaciones existen y son, precisamente, para proteger, para proteger ese lenguaje.

Pero también por corregirle... nada, una cosita. Es decir, los palomares de hielo no están en Medinaceli, ¿eh? Yo ya se lo digo, para que vaya usted corrigiendo, también, equívocos; para que vayan ustedes también equivocándose. Y, además, hay que esperar que el verbo se haga carne, hay que esperar que el verbo se haga carne.

Mire, de todas maneras, yo no... no me extraña que yo no conozca los bienes referidos, que no conozca los bienes a los que usted se refería que... porque el problema es que lo que nos ocurre es que usted no conoce los instrumentos de protección que hay ni siquiera en esta Ley. Entonces, al no conocer cuáles son los instrumentos de protección que están regulados en la Ley, usted tampoco puede saber si esos bienes están o no están protegidos. Usted dice ahora que no están protegidos, pero realmente sí lo están. Porque, incluso, con el ejemplo que usted me pone de estos palomares; usted no sabe... no tienen las características de singularidad e importancia para ser declarados Bien de Interés Cultural, no los tiene, los palomares no los tiene, pero a lo mejor sí tienen las características para... para ser bienes inventariados y para que tengan la protección que... que le va a dar a través de esta Ley, a través de las figuras de protección que tienen los propios municipios. Pues seguramente entrarán en la categoría de los bienes inventariados. Por lo tanto, no están desprotegidos esos... esos monumentos, esas cuestiones; no están

desprotegidas. Lo que pasa es que ahí tiene usted un desconocimiento de lo que son las figuras de protección de... incluso de esta propia Ley, un gran desconocimiento, porque, si no, es imposible decir que, por ejemplo... este es el ejemplo que usted dice para decir que hay bienes desprotegidos. No puede ser la mejor explicación.

Mire, el problema... el problema es que muchas de las enmiendas que nosotros rechazamos esta mañana lo único que son es modificaciones de números de artículos. Es decir, no venga usted diciéndome que son muy pocas las que le hemos hecho, que son matizaciones. No, pero si es que muchas de las que hacen ustedes son enmiendas que no tienen ningún contenido; me modifican un título, me modifican un número de un artículo para adecuarlo a otras modificaciones que vienen posteriormente; pero todas esas enmiendas no tienen ningún contenido. Esas enmiendas perfectamente son rebatibles en el momento que se rebate la que la sustenta, la que... la que mueve a esas modificaciones. Por lo tanto, no diga que se han aceptado muy pocas o con muy poco contenido. Seguramente es que muy pocas de las suyas también tenían contenido, a juicio de este Grupo; y eso... y eso era el problema.

Mire, de todas maneras... yo... yo se lo digo, es decir, y con toda confianza. Es decir, parece como si hubiese varias manos, varias manos redactando las mismas: un grupito muy correctas, que son las que se han aceptado, las que se han transaccionado; y un gran... un gran número de... de sinsentido, sin ninguna justificación, que incluso van en contradicción de algunas de las enmiendas anteriores que yo le he dicho que están perfectamente argumentadas y que está perfectamente justificada su aceptación. Y, si quiere, después entramos en alguna de esas que le estoy yo diciendo.

El... el tema, mire, vamos a ver, me habla usted del famoso manifiesto de... en defensa del patrimonio histórico de Castilla y León. Mire, se lo voy a decir claramente: los... uno, dos, tres, cuatro, cinco, seis cuestiones que pide a la Junta de Castilla y León yo también las firmo, ¿eh?, yo también las firmo, ¿eh? Estas cinco peticiones que hacen en este manifiesto, esto es una cuestión de una generalidad tan impresionante, tan impresionante que cualquier persona que esté... que quiera defender el patrimonio de nuestra Comunidad Autónoma, pues, lo va a firmar. Pero claro, pero si es que aquí no se aporta nada. Es decir, a excepción de lo del 2%, que eso ya le digo yo que esa es la que no firmo, a excepción de la... que es la del 2%, que es la primera, el resto son de una generalidad y de una simpleza totalmente irrisorias. Aparte de que yo le voy a decir una cosa, es decir: hay mucha gente en este... que firma este manifiesto, mucha gente que firma este manifiesto que son profesionales del tema, otros muchos

que no lo son tanto, otros muchos que son del entorno este nuestro de administración, ¿no?; pues hay muchos de los que están aquí firmando que son del entorno suyo y que han tenido responsabilidades en gobiernos suyos y cuando ustedes han gobernado y demás. Es decir, estos son del entorno suyo. Es decir, si usted me descalifica las aportaciones de esta ley, porque dicen que son de nuestro entorno administrativo y demás, yo también descalifico este manifiesto porque hay aportaciones de gente de su entorno. Y entonces me... me generan el mismo valor que usted le da a las aportaciones que ha tenido la ley.

Pero, por otro lado, pero, por otro lado, mire, si usted me justifica... me justifica... y este manifiesto, aparte de que ha sido publicado curiosamente unos días antes de la celebración de esta Comisión, este manifiesto fue anunciado a bombo y platillo por su líder, y... y se permiten hacer declaraciones que... que yo, de verdad, cuando... cuando las leí, dije: don Ángel no se ha leído... don Ángel no, don Ángel Gómez, don Ángel Villalba no ha se ha leído nuestro Proyecto de Ley, no se ha leído nuestro Proyecto de Ley y está dejando en muy mal lugar a sus compañeros de Ponencia y de Comisión, además. Porque dice auténticas cosas que no se ajustan a la realidad para nada, y esa es la justificación de este manifiesto... en esa justificación -que ya sería suficiente para descalificar el propio manifiesto, por la justificación- dice... porque, claro, dice que no se han recibido aportaciones de la sociedad, cuando yo le estoy diciendo que sí se han recibido.

Dice que hay que crear un marco de protección para las vías históricas. Precisamente es una de las novedades de la ley; es, precisamente, una de las novedades de la ley, las vías históricas. Pues dice don Ángel que la ley... el proyecto de ley se olvida de eso.

Dice que se olvida de que hay que crear un consejo del patrimonio cultural de Castilla y León (además, lo llama así, patrimonio cultural de Castilla y León). Dice... Bueno, pero si es que está en la ley la creación del consejo. Dice... habla, dice que uno de los grandes olvidados el patrimonio arqueológico, cuando hay un título completo de la ley al patrimonio arqueológico, un título completo de la ley; es decir... Y bueno, después dice que también... que no hay referencia a las producciones cinematográficas, musicales y fotográficas, cuando hay un artículo entero de la ley destinado a eso.

Bueno, y luego después, ya, lo que es ya palmario es cuando dice que se debe implicar el patrimonio en las escuelas, cuando está perfectamente definido, está perfectamente definida en la ley la implantación en todos los niveles de la educación, de las enseñanzas, materias y actividades precisamente también para eso, para la difusión del patrimonio.

Es decir, si esa es la justificación, y si no me equivoco uno de los firmantes es don Ángel Villalba, que creo que viene aquí al final, al final del manifiesto, esta es la persona... una de las personas que firman este manifiesto, y dice que a la ley le faltan cosas que, precisamente, precisamente en esta ley son novedades y aparecen específicamente reguladas tal y como les he anunciado, bastante poco me vale esa firma en ese manifiesto, cuando ni siquiera nos hemos leído el Proyecto de Ley que se está leyendo en estas Cortes.

Pero... pero, como le digo, es decir, al final, aparte del 2%, que ahora sí que le diré dos cositas, en esas manifestaciones generalistas no aportan nada a una Comunidad, es decir, no es consenso, no aportan nada a una Comunidad Autónoma... a la Comunidad Autónoma que más dinero aporta a su patrimonio para conservación y de todas las Comunidades Autónomas de España.

Y no lo decimos nosotros, lo dicen los estudios de entidades privadas, de esas que utilizan ustedes, de esos estudios y tal. Bueno, nosotros también los leemos, y -como ustedes- cuando nos gustan algunos datos, pues los decimos. Y lo seguiré repitiendo: hay un estudio que dice que la Comunidad Autónoma de Castilla y León es la que más aportación hace a su patrimonio para su conservación.

Mire, el tema del 2% es un brindis al sol. Yo se lo digo: es un brindis al sol. Es un brindis al sol, porque habrá ocasiones en que no se necesita ese 2%, que se necesita menos, habrá otras ocasiones que se necesite más. Pero, realmente, si calculamos el 2% de los presupuestos, tal y como están actualmente, es decir, el número de... o la cantidad del presupuesto de la Comunidad Autónoma, estamos hablando de unos 133 millones de euros, aproximadamente, 133-134 millones de euros. Bueno, pues esa cantidad, esa cantidad es probable que no se pueda ni ejecutar en un año: primera razón por la que yo les digo que es un brindis al sol. Es decir, seguramente, es una cantidad tan elevada que no se pueda ejecutar en las necesidades del patrimonio de una Comunidad Autónoma de las cuestiones que se puedan redactar... proyectar, redactar, intervenir en patrimonio histórico.

Pero es que, además, pero es que, además, es que es una locura. Es decir: vamos a... a parcelar los presupuestos de la Comunidad Autónoma en función de las leyes que ya están aprobadas. Es decir, el 2% para Patrimonio, vamos a dedicar un 15% para Educación, vamos a dedicar un 17% para Sanidad. Entonces, ¿para qué sirven los Presupuestos? La aplicación que se hace al Patrimonio, la aportación de dineros y de euros al Patrimonio se hacen en la ley más importante que regula, precisamente, esas aportaciones, que son... la Ley de Presupuestos Generales. No se regulan, no se

encasillan los presupuestos que se destinan a una determinada parcela de la Comunidad Autónoma, importantísima como es la conservación del patrimonio, pero no se encasilla, no se parcela de la forma en la que ustedes quieren hacerlo, porque no tiene ningún sentido ni legislativo ni, lógicamente, de técnica presupuestaria.

Mire, hace usted afirmaciones... Pues sí el patrimonio dice que va a estar igual ahora que... cuando... después de esta ley que hace seis meses. Bueno, pues no estaría mal, no estaría mal el patrimonio tal y como está, con las actuaciones que está realizando la Junta de Castilla y León por esos estudios que le digo; no estaría mal. Pero, vamos, no estamos de acuerdo. Es decir, nosotros creemos que esta ley, que aprovecha las ventajas de la ley del ochenta y cinco, como le he dicho anteriormente, aporta unas nuevas... nuevas figuras que van a dar lugar... que van a conseguir que el patrimonio de esta Comunidad Autónoma esté bastante más protegido.

Mire, lo del tema de la Iglesia Católica, yo... yo se lo voy a explicar otra vez más, y, si quiere, le voy a dar... le voy a dar una copia de la legislación comparada que me he preocupado en buscar, para que vea usted que no es capricho de esta Comunidad Autónoma que aparezca la referencia al patrimonio eclesial en esta ley; no es ningún capricho. Es decir, es que todas las... todas las leyes, pero no solo las de patrimonio, sino en muchas más, se refieren precisamente a esto, a esta relación, a estos acuerdos con la Santa Sede, a esta relación que hay que cumplir por parte de los diferentes... de los diferentes Estados. Y se lo digo, y se lo digo.

Vamos a ver, mire, en la propia... es decir, y me habla usted, dice: en la propia ley del año ochenta y cinco, en la propia ley, en su ley, en su ley ya se habla del patrimonio en posesión de las instituciones eclesiásticas. Ya se lo digo yo, ya ahí, partiendo de ahí. Seguimos, Andalucía, para la... la Ley de Patrimonio de..., perdón, la Ley de Archivos, de Archivos, la del Patrimonio nada. La Ley de Archivos de Andalucía habla del patrimonio en... en manos de las entidades eclesiásticas; y habla, salvo... y habla... regula estos archivos y dice: "salvo lo previsto en los convenios en la Santa Sede y el Estado español"; es decir, efectivamente, habla... "y de los órganos de diferentes confesiones", habla de los acuerdos. En el... Aragón, en el... en el... en la Ley de Patrimonio de Aragón, Artículo 82: "Colaboración con la Iglesia Católica y otras confesiones religiosas", específico.

En la Ley de Patrimonio de Asturias, Artículo 5 de la Ley de Patrimonio de Asturias: "Colaboración con la Iglesia Católica", escúcheme, ¿eh?, "Colaboración con la Iglesia Católica". No solo en un artículo. Disposición Adicional, en la novena: "Colaboración del Principado de Asturias con la Iglesia Católica, creación de la

Comisión Mixta", en ley, en ley, la de Asturias, ¿eh? Es decir, otra más.

Por ir siguiendo. En la de Canarias, Artículo 7: "Colaboración con la Iglesia Católica". En el 7.2, "Creación de la Comisión Mixta Gobierno de Canarias-Iglesia Católica". En la de Cantabria, Artículo 8: "Colaboración con la Iglesia Católica"; Artículo 11.e, "Creación de la Comisión Mixta Comunidad Autónoma-Iglesia Católica".

Es decir, vaya usted apuntando el número... las poquitas leyes que, por capricho, que, por capricho, han puesto la colaboración directa con la Iglesia Católica, y más en esta Comunidad Autónoma, cuando es propietaria y poseedora de la mayor parte del patrimonio.

Pero le sigo diciendo. Las Cortes de Castilla y León, en la Ley de Archivos y Patrimonio Documental, referencia a los acuerdos de las... de... de... la Santa Sede y el Estado español para su regulación. La Ley de Museos, igualmente, referencia a estos acuerdos.

En la... en la ley del patrimonio catalán, Artículo 4: "Colaboración con la Iglesia Católica". Artículo 4.2: "Creación de la Comisión Mixta de Colaboración". En Extremadura -en Extremadura también-, Artículo 3.2, referencia específica al patrimonio de la Iglesia Católica: "Creación -en ese mismo artículo- de la Comisión Mixta entre Junta de Extremadura e Iglesia Católica". Uno por uno. Aparece también en el Artículo 4.j.

En Galicia, exactamente igual, Artículo 5: "Colaboración..." además, se dará cuenta usted, lo sitúan... la técnica legislativa lo sitúa en la misma... aproximadamente en la misma ubicación en cuanto a número de articulado que... que el... que todas las leyes. Artículo 5: "Colaboración de la Iglesia Católica y creación de la Comisión Mixta de la Xunta de Galicia y la Iglesia Católica". Aparece incluso esta... esta... esta Comisión como órgano asesor de la misma.

En las Islas Baleares, exactamente igual, y nadie... Es decir, en aquellos lugares donde estas leyes se aprobaron anteriormente, cuando no gobernaban ustedes... Ustedes cuando han llegado a los gobiernos no han modificado estas leyes, porque es la técnica legislativa, es la legislación comparada, y todas las leyes de patrimonio tienen regulado, perfectamente regulada la relación entre la Iglesia Católica, como uno de los mayores poseedores y propietarios, y los diferentes gobiernos.

Podría seguir diciéndole leyes, una por una, de cada Comunidad Autónoma, en las que, por capricho -según su criterio-, por necesidad y por aplicación de acuerdos que hay que cumplir, nosotros creemos que está perfec-

tamente justificado que exista esa relación o esa afirmación específica en relación con la ley.

Pero, mire, realmente, me pregunta usted algunas cosas que es que me... me deja sorprendido, porque habla del Instituto. Acepten ustedes... háganos una enmienda para decir cuáles son las funciones del Instituto. No, pero si es que las funciones del Instituto ya vienen en la ley. Léasela usted. Las funciones del Instituto están perfectamente definidas en la ley. Y no me haga... no me diga usted que no, porque lo mismo hasta cojo el artículo y se lo leo, ¿eh? Porque esta dice: "desarrollará actividades y programas de estudio, difusión, investigación, conservación y restauración del patrimonio cultural de Castilla y León, y cualesquiera otras funciones que, en cumplimiento de los fines de esta ley, se les atribuya específicamente". Están perfectamente reguladas las funciones. Lo que pasa, claro, si no lo leemos, no lo leemos completamente todo el tema y decimos, por decir, que el Instituto no está regulado, no tiene funciones, pues precisamente no diremos cosas que se ajustan a la realidad.

Mire, y realmente cuando... y usted me dice que hemos cambiado en el ejercicio normal de la transacción de la Ponencia, me dice que hemos cambiado -como expresan ustedes- una cuestión con la que nosotros estamos de acuerdo. Claro, porque estaba mal. Por eso le hemos pedido, le hemos rogado que lo cambiara, para adecuarse a la técnica legislativa. Es decir, es que dese cuenta que usted, algunas cosas que estábamos de acuerdo con el fondo, con la forma no podíamos estar de acuerdo. Porque se lo he dicho muchas veces: esta ley va a servir para proteger el patrimonio, sin ninguna duda; para usted menos, para mí más; va a servir para proteger el patrimonio. Pero quien tiene que aplicar esta ley, al final, tiene que adecuarse a un instrumento legislativo que tenga una correcta definición, una correcta elaboración del mismo. No podemos hacer textos legislativos que sean muy fáciles de entender, pero que, después, a la hora de que trabajen con ellos los profesionales, los profesionales de la Judicatura, los abogados, tengan un texto que sea completamente inaplicable y sea completamente inentendible.

Por... esa es la razón por que algunas cosas de las que estamos de acuerdo con el fondo, no podíamos estar de acuerdo con la forma. Y esas cuestiones, obviamente, se las hemos dicho, porque tenían ustedes razón en el fondo, y nosotros.... pero no creíamos que no estaban de acuerdo con la forma. Pero eso no es ninguna... ejercitar ninguna potestad absoluta de ninguna duda. Esa es el libre ejercicio del consenso -que sigue habiéndolo, que sigue habiéndolo en la elaboración de esta ley- y el libre ejercicio de la discusión en Ponencia. Por lo tanto, esas son las cuestiones que... que yo quería decirle en relación con su segunda intervención. Nada más, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GARABITO GREGORIO): Gracias, señor Arroita. No hallándose presente ningún representante del Grupo Mixto, y, consecuentemente, no pudiendo fijar posiciones, pasamos al debate de las enmiendas del Grupo Parlamentario Popular, que, para su presentación, previo respiro, tiene la palabra don Emilio Arroita.

EL SEÑOR ARROITA GARCÍA: Gracias, señor Presidente, por la palabra y por el respiro. Vamos a ver, tampoco quiero ser específico... especialmente largo en esta defensa.

Del Grupo Popular se han presentado treinta y cinco enmiendas, de las cuales se van a quedar en treinta y una de ellas, porque ya les comento que... que retiramos cuatro de ellas... bueno, retiramos cuatro... una de ellas ha sido asumida en fase de Ponencia, que es la Enmienda número 20, y otra es la 17, porque hacen referencia... además, hacían referencia a una... a una... a una... 17 y número 20; los números 17 y 20. Y otras dos, que son las que vamos a rechazar ahora mismo, en Comisión... perdón, que decaigan en Comisión, como son las Enmiendas número 3 y número 11.

Bien, la mayoría de las enmiendas que presentamos, o que presenta el Grupo Popular, lo que vienen es a complementar los fines de la propia Ley, sean... adecuar algunos... algunos artículos a lo que es la estructura general del texto, en cuanto a las nominaciones de... de orden de los bienes de interés cultural, de los bienes inventariados y de los bienes pertenecientes al patrimonio general; a completar algunas cuestiones jurídicas que no estaban bien definidas, a nuestro gusto... a nuestro juicio, perdón; y a aumentar o a endurecer algunas de las obligaciones, tanto... tanto de la Administración como de los propietarios y de los poseedores de los bienes.

Este es... otra parte... otra parte del consenso que nosotros seguimos defendiendo en la... en la... funcionamiento de esta Ley, porque, sin ninguna duda, ha habido colectivos sociales que tanto ustedes como nosotros se han dirigido posteriormente, una vez publicado ese... ese Proyecto de Ley. Y algunas de las cuestiones que han llegado, tanto por... por su parte como por la nuestra, han sido entendidas por parte... por parte de los diferentes Grupos, que debían ser incluidas. Y esa es una razón por la que este Grupo presenta este... este número de enmiendas.

Yo quería hacer especial hincapié en alguna de ellas... en alguna de ellas, como son las enmiendas... bueno, quería hacer especial hincapié en las Enmiendas 5, 7, 9, 10, 12, 16, la 28 y la 29, la 31, la 34 y la 35. Quería hacer especial hincapié en estas enmiendas porque todas ellas -como les decía anteriormente- lo único que suponen son mejoras en la Ley. Y como son

mejoras en la Ley, y yo imagino que los Grupos Políticos -o el Grupo Político, en este caso- habrán tenido la oportunidad de conocerlas, se darán cuenta que lo único que hacen es -como yo les decía- aumentar cuestiones que ya estaban perfectamente... aumentar o endurecer cuestiones que ya estaban reguladas en la propia Ley; y, por el otro lado... y, por otro lado, lo que hacen es complementar cuestiones de... de carácter jurídico que han quedado -a nuestro juicio- un poquito flojas en la... en la propia Ley.

Sobre todo... ya le digo, yo imagino que los Grupos Políticos -y... y lo tendrán en cuenta-, algunas de las cuestiones que están... que están defendidas en nuestras enmiendas, en nuestras enmiendas, se... tienen cierta similitud con algunas de las cuestiones que ustedes han propuesto. Y, como le decía anteriormente... es decir, no estamos de acuerdo en la forma en la que ustedes las presentan, pero sí estamos de acuerdo en el... en el fondo. Por lo tanto, yo le invito a que, por parte de su Grupo, se apoyen... se apoyen estas... estas enmiendas que hace el Grupo Popular, porque tienen esas únicas funciones y tiene esa única intención que le estoy diciendo, de mejorar... mejorar la Ley. De hecho, hay algún Grupo de... algún otro Grupo de Oposición que, en trámite de Ponencia, ha apoyado explícitamente algunas de nuestras enmiendas, que imagino que si no las apoya en este momento lo que harán será apoyarlas en lo que es el... el propio desarrollo del Pleno. Nada más, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GARABITO GREGORIO): Gracias, señor Arroita. ¿Algún Grupo Parlamentario desea consumir un turno en contra? Para consumir un turno en contra, por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra don Ángel Gómez.

EL SEÑOR GÓMEZ GONZÁLEZ: Tengo que matizar lo de "en contra", porque yo estoy en poquitas cosas en contra de lo del Partido Popular en esta Ley; en poquitas cosas. Es el Partido Popular el que está en contra de casi todas las nuestras; ya lo he dicho desde el principio y, por tanto, como no estoy en muchas en contra, pues lo del turno en contra tiene que tener un matiz.

Voy a ser breve, ¿eh?, porque nosotros vamos a aceptar prácticamente todas sus enmiendas, concretamente la 1, 2, 5, 6, 7, 8, 9, 12, 13, 14, 15, 21, 22, 23, 24, 25, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34 y 35, esas las aceptamos.

Y vamos a rechazar, porque no podemos aceptarlas porque va en contra... yo creo que encierran serias contradicciones con lo que el Proyecto de Ley pone y, desde luego, no mejoran para nada el texto, la 4, 10, 16, 18, 19 y 26. Alguna de estas son las que ustedes han considerado sustanciales. No podemos aprobarlas

porque... porque en nada mejoran lo que nosotros creemos que son fallos de la Ley. La Ley tiene fallos significativos; yo he intentado decirlos antes.

Creo que el Partido Popular no se ha planteado para nada corregir estos fallos; se ha visto en la necesidad de no pasar aquí, en las Cortes, como don Tancredo; se ha visto en esa necesidad, y esa necesidad le ha empujado a presentar un número equis de enmiendas, treinta y tantas, que teniendo en cuenta que a ustedes les asustó mucho el número que nosotros presentamos de doscientas cincuenta y dos, pues, hombre, yo creo que hay una proporción bastante lógica; que la Oposición presente doscientos treinta y dos a un Proyecto de Ley que el Grupo del Gobierno... al que el Grupo del Gobierno presenta treinta.

Pero como no mejoran en nada, en nada, pues las carencias que tiene este Proyecto, y que son las carencias que sustancialmente aparecen reflejadas en este manifiesto con el que usted tan sustancialmente ha estado de acuerdo... Me llama la atención que esté de acuerdo con el contenido de un manifiesto al que se atreve -supongo que sus bases científicas y culturales tendrá, y, desde luego, de prestigio social- el señor Argoitia para calificarlo de simpleza. Un manifiesto que firman cincuenta intelectuales de Castilla y León, el señor Argoitia, Portavoz del Partido Popular de Cultura en esta Comisión, sin duda alguna, avalado -repito- por un prestigio cultural impresionante, se atreve a calificarlo de simpleza. Pues, mire usted, me llama la atención.

Y luego dice que, particularmente, porque lo firma el señor Villalba, pues está especialmente... especialmente impropio el manifiesto, porque lo firma el señor Villalba. Y, claro, es que a usted las declaraciones del señor Villalba no le gustan; normal. El otro día no le gustaban a su compañero Portavoz en los temas de Educación, tampoco le gustaban las manifestaciones del señor Villalba. ¡Claro, a ustedes les gustan las manifestaciones de la señora Ana Botella, que publica que el señor Álvarez... el señor Ismael Álvarez se ha comportado genialmente! Esas son las manifestaciones que a ustedes les resultan verdaderamente gratas. Ante esas sí que se unen, y esas sí que las defienden. Las del señor Villalba inquietándose por los problemas del patrimonio les incomodan y les resultan, cuando menos, pues rechazables.

Lamento que las cosas sean así, pero a mí me parece que en las críticas del señor Villalba a esta Ley de Patrimonio hay mucho acierto, y en las alabanzas de la señora Aznar... de la señora Botella al comportamiento del señor Ismael Álvarez hay mucho desacierto.

Por tanto, creo que usted en esto, en el juicio y en la valoración de esto, también se equivoca. También eso yo lo lamento.

Y como sus enmiendas tampoco... tampoco eliminan lo que yo sí que entiendo que es un problema de la Ley: las referencias a la Iglesia Católica, a pesar de que el argumento sólido que usted ha mostrado aquí para apoyar que la Iglesia Católica tiene que ser referenciada en la Ley es que la referencian otras muchas leyes de otras muchas Comunidades Autónomas. Pues, mire usted, a mí ese me parece un argumento a escuchar, pero, desde luego, de nada solidez, de ninguna solidez; porque lo mismo que ellas lo referencian porque quieren, nosotros podíamos no referenciarlo porque no queremos. Y yo es que sí que creo que ustedes quieren la autonomía para gobernar, pero, desde luego, no para ser autónomos, porque si simplemente hemos de referenciar a la Iglesia Católica porque los demás lo hacen, pues es evidente que no estimamos en mucho nuestra capacidad autónoma.

Por eso, nosotros no podemos aprobar todas sus enmiendas, pero, desde luego, sí que aprobamos la mayoría, porque -créame- son absolutamente insustanciales, no introducen ninguna variación, ni de significado ni de acepción, a lo que el Proyecto de Ley dice.

Y como quiero manifestar, por última vez, que nosotros sí que estamos aquí para consensuar y para apoyar todas las aportaciones que los demás puedan hacerlo, pues también hasta sus enmiendas nosotros aprobamos. Solo, lamentar que ustedes no aprueben las nuestras. Nada más. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GARABITO GREGORIO): Gracias, señor Gómez. ¿Desea consumir un turno de réplica el señor Arroita? Tiene la palabra para ello.

EL SEÑOR ARROITA GARCÍA: Gracias, señor Presidente. Digo... pues, mire, igual que... dos intervenciones para ir corrigiéndole: a ver si somos capaces de decir bien los apellidos de las personas que están en esta Cámara desde hace ya bastante tiempo. Mi apellido es Arroita, por favor, Arroita, sin esa "i" final, que me duele un montón también a mí en los oídos. A ver si... a ver si lo aprendemos a decir.

Mire, de todas formas, si no están... si me está usted... la razón. Resulta que es que no están ustedes en contra... en contra de casi nada de lo que nosotros proponemos, efectivamente. Incluso, hasta... hasta de la Ley. Lo que pasa que tenían ustedes que hacer muchas enmiendas; tenían que hacer ustedes muchas muchas enmiendas, y, así... y ya las veremos, y ya se lo... -ya se lo voy augurando- para el próximo Pleno -no es ninguna amenaza- le demostraré que ustedes han hecho auténticas barbaridades en temas como los beneficios fiscales, en temas como los criterios de protección del patrimo-

nio, en temas como algunas de las figuras que ustedes hacen en sus... en sus enmiendas.

Mire, yo creo que... que... vamos a lo importante. Es decir, mezclar aquí el... el tema de un... de una persona que estaba aquí, en esta Cámara, y que no viene a cuento, para hablar del patrimonio... Yo cuando he hecho referencias a don Ángel Villalba... lo que me incomoda no es que haga declaraciones Ángel Villalba. A mí lo que me incomoda es la ignorancia supina que en este texto, en este Proyecto de Ley tiene este señor. Me incomoda la ignorancia supina de que una persona que puede... que quiere tener posibilidades de gobernar esta Comunidad Autónoma no tenga ni idea de lo que se está haciendo en el patrimonio cultural, qué se está haciendo con el patrimonio cultural de esta Comunidad Autónoma.

Primero, porque falsea las cantidades de las aportaciones de la Junta de Castilla y León en las declaraciones que hizo en su momento; las falsea, no dice verdad en cuanto a las aportaciones económicas que hace la Junta de Castilla y León al Patrimonio.

Segundo, porque no tiene ni idea de las materias que se regulan en esta Ley. Y para justificar este... este manifiesto... que yo nunca he hablado de simpleza; he hablado de generalista, es un manifiesto generalista, que lo asumirá cualquier persona, a excepción de lo del 2%, que ya le he explicado antes que es un brindis al sol; a excepción del 2%, el resto de los... de los cinco puntos restantes, cualquier persona que defiende el patrimonio lo asumirá. Por lo tanto, es un manifiesto generalista, que no aporta absolutamente nada a la labor que está realizando ya la Junta de Castilla y León.

Por lo tanto, yo le digo que si don Ángel Villalba, cuando justifica la aparición de este manifiesto, justifica, lo hace como... como cuando la *Guerra de las galaxias*, es decir, antes de que aparezca lo sacan cinco o seis veces en las televisiones para que la gente vaya... vaya creando caldo de cultivo. Pues don Ángel Villalba hace lo mismo con este manifiesto, que, al final -como yo le digo-, don Ángel Villalba debe ser... no sé, quizás... yo no... yo no soy demostrativo de ninguna intelectualidad de esta Comunidad Autónoma, eso se lo aseguro, pero don Ángel Villalba tampoco, ¿eh?; o, por lo menos, en la misma... en la misma calidad que yo; por lo menos en la misma. Yo se lo digo como representante político; después, otras cuestiones son las cuestiones personales de la vida de cada uno. Pero como representante político, que es como estamos en esta Cámara, tiene la misma calidad intelectual que yo para decir que es generalista y él para afirmar que es un buen manifiesto.

Pero si cuando lo está defendiendo dice que el Proyecto de Ley, que es... digamos, con el que ustedes

están en contra, no tiene cuestiones... Por ejemplo, habla de... de que no aparece el tema de la protección de los patrimonios fotográfico y cinematográfico; artículo completo destinado a eso. Que se olvida del patrimonio arqueológico; título completo de la Ley destinado a protección del patrimonio arqueológico. Que se olvida de la implicación de... del patrimonio en la educación; un artículo específicamente, como novedad de esta Ley, dedicado precisamente a eso.

Bueno, y lo que es alucinante es decir que hay... que hay poca protección, que se olvida de las vías históricas como la Ruta de la Plata o el Camino de Santiago. ¡Pero qué olvido!, si precisamente hay una nueva inclusión en el Artículo 8 de la protección de los bienes... de los conjuntos a proteger, como Bien de Interés Cultural, que aparece en la expresión correcta "Vías Históricas", precisamente, para darle protección a estas vías que don Ángel querría que aparecieran específicamente en la Ley. Yo creo que, quizás, tenemos el problema, y eso es lo que me incomoda.

Es decir, si no me incomoda que se hagan declaraciones en contra de la Ley; si las acepto como tal, y las acepto sus declaraciones en contra, y me parece que esa es la ventaja o esa es el... lo que le va a dar vida al Parlamento, lo que va a dar vida a esta Ley, es que ustedes las critique. Pero que... por favor, que no digan cosas que no son verdad, eso sí me incomoda. No me incomoda que se critique, no me incomoda que cincuenta personas o cien o dos mil hagan un manifiesto diciendo esto. Todo lo contrario; indica que la cultura, que las personas que se dedican, casi todos, ¿eh? -le digo-, no todos los que han firmado, pero casi todos, que son gente que sabe... que sabe de esto, casi todos, es decir, hacen unas aportaciones de carácter generalista; pero nada más. Es decir, no me incomoda que salga este manifiesto, a la Junta de Castilla y León no le incomoda que salga este manifiesto o no ha de incomodarle, no se lo he preguntado.

Pero, lo que yo he de decirle, que lo que incomoda es lo contrario. Es decir, es que no se digan cosas... que se digan cosas que no son verdad, y, sobre todo, que no se conozca la Ley que tanto usted, don Jesús, don Felicísimo y yo llevamos trabajando durante un montón de tiempo y que lleva en estas Cortes desde el mes de octubre. Si desde ese día don Ángel Villalba no sabe que todas estas cosas que él dice que no están en la Ley sí están, es que o no se la ha leído o ustedes se la han explicado mal. Y está minusvalorando su trabajo y el mío. Porque esas cosas sí aparecen en la Ley de... en el Proyecto de Ley de Patrimonio Cultural de Castilla y León.

Y de pues es muy cortito, en defensa de algunas de las enmiendas que yo tengo y que mantengo para esta Comisión y que ustedes están en desacuerdo.

Mire, yo creo que, fundamentalmente, alguna de ellas, como por ejemplo, la Enmienda número 4, en... lo que hacemos es adecuar un régimen, como es el régimen del silencio administrativo, que era importante que apareciera en esta Ley, alguna otra más con la que usted no está de acuerdo, como es la Enmienda número 10 que es el Artículo 29. Yo no entiendo por qué no está de acuerdo con esta enmienda, es decir, es que se lo dije en Ponencia y se lo digo en Comisión y se lo diré en Pleno. Es decir, lo que estamos haciendo es algo que ustedes quieren, que aumenten las causas de expropiación, es decir, quiso decir de... por interés social... -no... causa social no existe, la expresión jurídica causa social que utilizan ustedes en alguna de sus enmiendas-, por interés social aumentan las razones para expropiar los bienes de aquellas personas que estén atentando contra ellos.

¿Que de qué estamos hablando en esto? ¿De qué estamos hablando de esto? Es decir, ustedes están en contra de esta enmienda... Bueno, seguramente, porque dice lo mismo que la que decían ustedes, y por eso están ustedes de acuerdo.

Para ir terminando y por no alargarme demasiado, porque le agradezco la aprobación de la enmienda, pero no le agradezco la justificación de por qué la aprueban. Es decir, yo no creo que no sean... estas aportaciones no son aportaciones insulsas y que no tengan ningún efecto en la ley, es decir, no estoy de acuerdo.

Le agradezco que me... que vote la gran mayoría a favor, se lo agradezco, porque el trabajo de... tras estas Enmiendas está el trabajo y las aportaciones de mucha gente -como imagino que de las suyas-, pero no... no le acepto la argumentación de por qué me las vota a favor, es decir, porque estoy en desacuerdo. A mí me parece que sí que genera unas modificaciones y generan cuestiones que en la elaboración de la ley la Junta de Castilla y León no las centró, no las definió como debería hacerlo, y en ese trámite parlamentario las estamos... estamos enriqueciendo esta vía. Muchas gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GARABITO GREGORIO): Gracias, señor Arroita. ¿Desea consumir el señor Gómez un turno de dúplica? Tiene la palabra para... el señor Gómez.

EL SEÑOR GÓMEZ GONZÁLEZ: Gracias. Dice usted señor Arroita... le prometo que voy a hacer un esfuerzo intelectual para aprenderme el nombre, pero la verdad es que si se llamara usted Gómez, como yo, no me equivocaba, ¿eh? Pero, en fin, voy a esforzarme por no volver a equivocarme. Una vez le llamé a... le cambié a usted el nombre, ahora le cambio de apellido; verdaderamente no acierto, no hay manera. Créame que lo lamento, de verdad.

Dice usted que tiene la misma capacidad intelectual, por lo menos, que el señor Villalba. Créame que el señor Villalba tiene mucha; por tanto, si usted tiene tanta es un hombre afortunado. Yo no me había cabido ninguna duda de ello. Le felicito, porque verdaderamente es un lujo poder tener la capacidad intelectual que el señor Villalba.

Pero esto me preocupa a mí un poco. Me preocupa un poco, pero también me alegra mucho. Están ustedes comenzando a mostrar una fijación con el señor Villalba que es muy indicativa de que algo se está moviendo; es muy indicativa de que algo empieza a moverse. Ya no hay Comisión aquí en la que el señor Villalba no aparezca como elemento de debate, elemento de discusión, sacado a flotación siempre porque el Partido Popular se siente incomodado por algo que el señor Villalba ha hecho, ha manifestado o ha dicho. Bueno, pues no está mal, está bien esa táctica. Nosotros no la vamos a rechazar, créame, vamos a seguir, si es posible, alimentándola.

Ahora bien, cuando usted dice que el señor Villalba tiene una ignorancia supina y que el señor Villalba no tiene idea de esta Ley, créame que estas descalificaciones ya me las aplicó a mí, las mismas, las mismas el día que debatimos la Enmienda a la Totalidad. También me acusó de no haberme leído la Ley, también me acusó de no conocerla. Usted universaliza, le da igual ocho que ochenta y ocho, le da igual el tío que el sobrino, y la noche y el día para usted no tienen diferencias. Cada uno que le replica, sencillamente es un ignorante y no ha entendido la Ley... y no ha conocido la Ley, ni siquiera la ha estudiado.

Pero ¡hombre!, si el señor Villalba es ignorante, como usted cree, y usted se considera tan intelectual, al mismo nivel que él, aplíquese la conclusión: usted es, por lo menos, un ignorante. Es la única conclusión que cabe sacar de la argumentación que usted ha puesto sobre la mesa.

El señor Villalba conoce esta Ley muy bien, porque yo me he encargado de explicársela, porque yo me he encargado de interpretar conjuntamente con él los artículos que pueden ser más sustanciales y sustantivos.

Y el señor Villalba ha firmado un manifiesto con otras cincuenta personas que, al menos, deben ser tan ignorantes y deben tener tan poca idea de esta Ley como él.

Créame que su presunción y su arrogancia parecen ilimitadas, señor Arroita, parecen ilimitadas; pero créame que son, cuando menos, tan equivocadas como ilimitadas, tan soberbias como innecesarias, tan poco procedentes como inoperantes.

La Ley no mejora en nada, sencillamente, porque usted descalifique a los intelectuales que reclaman mayor compromiso con el patrimonio por parte del Gobierno que gobierna esta Comunidad, no mejora en nada porque usted la descalifique, y sí que puede sentirse, desde luego, nuestro patrimonio herido, porque quienes tienen la responsabilidad de cuidarlo sean tan insensibles ante las peticiones que ciudadanos encargados de velar por ello les manifiestan con mucha claridad y, desde luego, muy sencillamente. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GARABITO GREGORIO): Gracias, señor Gómez. Igualmente, no estando presente ni el Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto, no puede haber turno de fijación de posiciones. En consecuencia, damos por concluido el debate y pasamos a la votación de las enmiendas presentadas por los distintos Grupos o personas que lo han hecho a título personal.

Que... las Enmiendas presentadas por Tierra Comuna que no han sido defendidas, lógicamente, como es reglamentario, decaen para el Pleno.

Pasamos... empezamos a votar las enmiendas presentadas por... perdón, por don Antonio Herreros en representación de Izquierda Unida, y, como ha sido solicitado, votamos, en primer lugar, la enmienda número 39, que pidió votación separada el Grupo Parlamentario Popular. ¿Votos a favor de la Enmienda número 39 de don Antonio Herreros? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Resultado de la votación. Votos emitidos: quince. Votos a favor: diez. Votos en contra: ninguno. Abstenciones: cinco. Queda aprobada la Enmienda número 39.

Pasamos a continuación a votar el resto de las enmiendas de don Antonio Herreros... Dígame señor Gómez.

EL SEÑOR GÓMEZ GONZÁLEZ: ¿Cabe separación... separación?

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GARABITO GREGORIO): Sí, sí, sí.

EL SEÑOR GÓMEZ GONZÁLEZ: Es que como no está el señor... Yo sí que pediría, porque aquí me ocurre lo mismo. Nosotros vamos a votar buen número de las enmiendas de Izquierda Unida, pero alguna de ellas no queremos votarlas, no las vamos a votar. Entonces, si en ese sentido cabe la votación en el sentido que yo... que yo pido, pues diría que se excluyan o se voten en un bloque aparte las números 1, 10, 11, 13, 15, 17, 20, 27 y 39. Y queden para votar un nuevo bloque, aproximadamente unas cuarenta o cosa así, no digo el número, porque por exclusión se puede deducir, ¿no?

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GARABITO GREGORIO): Gracias, señor Gómez. Por favor apague.

Pasamos, entonces, a petición del Grupo Parlamentario Socialista, a votar por separado, igualmente, las Enmiendas del señor Herreros números 1, 10, 11, 13, 15, 17, 20, 27 y 39. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Resultado de la votación. Votos emitidos: quince. Votos a favor: cero. Votos en contra: quince. Abstenciones: ninguna. Quedan, en consecuencia, rechazadas estas enmiendas.

Y pasamos, ahora sí, a votar el resto de las enmiendas presentadas por don Antonio Herreros. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Resultado de la votación. Votos a favor: cinco. votos en contra: diez. Abstenciones: Ninguna. Quedan, en consecuencia, rechazadas el resto de las enmiendas presentadas por don Antonio Herreros.

Pasamos a continuación a votar las enmiendas presentadas por doña Daniela Fernández. ¿Votos a favor...?

EL SEÑOR GÓMEZ GONZÁLEZ: Pediría también lo mismo, votación separada. Pediría votar, por una parte, las números 4, 8, 10, 11, 12 y 14, y por otro lado las restantes, que son otras ocho -me parece- o siete.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GARABITO GREGORIO): Gracias, señor Gómez. A petición del Grupo Parlamentario Socialista procedemos a votar, en primer lugar, las Enmiendas números... presentadas por doña Daniela Fernández en nombre de Unión del Pueblo Leonés, las Enmiendas números 4, 8, 10, 11, 12 y 14. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Resultado de la votación. Votos a favor: cinco. Votos en contra: diez. Abstenciones: ninguna. Quedan, en consecuencia, rechazadas las siguientes enmiendas.

Y pasamos a continuación a votar el resto de las enmiendas presentadas por doña Daniela Fernández. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Ninguna. Resultado de la votación. Votos emitidos: quince. Votos a favor: cero. Votos en contra: quince. Abstenciones: cero. En consecuencia, quedan rechazadas las enmiendas de doña Daniela Fernández anteriormente anunciadas.

Pasamos a continuación a votar las enmiendas del Grupo Parlamentario Socialista. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Resultado de la votación. Votos emitidos: quince. Votos a favor: cinco. Votos en contra: diez. En consecuencia... Abstenciones: ninguna. En consecuencia, quedan rechazadas las enmiendas del Grupo Parlamentario Socialista.

Vamos... pasamos a continuación a votar las enmiendas del Grupo Parlamentario Popular... Perdón, en

esta... en estas enmiendas han solicitado votación separada a la 4, 10, 16, 18, 19 y 20... perdón y 26. Por lo tanto, procedemos primero... A ver, señor Arroita.

EL SEÑOR ARROITA GARCÍA: Han quedado rechazadas cuatro enmiendas... retiradas cuatro enmiendas, para que quede claro para la votación. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GARABITO GREGORIO): Sí, señor Arroita. Hemos tomado nota de las cuatro enmiendas que usted, como Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, ha retirado. Y como decía, pasamos a votar, en primer lugar, las Enmiendas -por separado-, la 4, 10, 16, 18, 19 y 26. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Resultado de la votación. Votos a favor: diez. Votos en contra: cinco. Abstenciones: cero. Quedan, en consecuencia, aprobadas este grupo de enmiendas.

Y pasamos a continuación a votar el resto de las enmiendas del Grupo Parlamentario Popular. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Cero. Total votación: quince votos... quince a favor, ninguno en contra y ninguna abstención. Quedan, en consecuencia, igualmente aprobadas el resto de las enmiendas del Grupo Parlamentario Popular.

Pasamos a continuación a votar el texto de la Ley, y comenzamos haciendo la votación para todo el Artículo correspondiente, del Artículo 1 al 91 incluido. ¿Votos a favor? (Lo he entendido, no se preocupe, señor Gómez, que lo he entendido). ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Ninguna. Resultado de la votación. Votos a favor: diez. Votos en contra: cinco. Abstenciones: ninguna. Quedan, en consecuencia, aprobados los Artículos del 1 al 91.

Pasamos a continuación a votar las Disposiciones Adicionales... ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Ninguna. Resultado de la votación. Votos emitidos: quince. Votos a favor: diez. Votos en contra: cinco. Abstenciones: ninguna. Quedan, en consecuencia, aprobadas las Disposiciones Adicionales.

Pasamos a continuación a votar las Disposiciones Transitorias. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Ninguna. Resultado de la votación. Votos emitidos: quince. Votos a favor: diez. Votos en contra: cinco. Abstenciones: ninguna. Quedan, en consecuencia, aprobadas las Disposiciones Transitorias.

Votamos a continuación la Disposición Derogatoria. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Ninguna. Resultado de la votación. Votos emitidos: quince. Votos a favor: diez. Votos en contra: cinco. Abstenciones: ninguna. Queda, en consecuencia, aprobada la Disposición Derogatoria.

Votamos a continuación las Disposiciones Finales. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Ninguna. Resultado de la votación. Votos emitidos: quince. Votos a favor: diez. Votos en contra: cinco. Abstenciones: ninguna. Quedan, en consecuencia, aprobadas las Disposiciones Finales.

Votamos a continuación la Exposición de Motivos. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Ninguna. Resultado de la votación. Votos emitidos: quince. Votos a favor: diez. Votos en contra: cinco. Abstenciones: ninguna. Queda aprobada la Exposición de Motivos.

Y votamos, por último, el Título de la Ley. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Ninguna. Resultado de la votación. Votos emitidos: quince. Votos a favor: diez. Votos en contra: cinco. Abstenciones:

ninguna. Queda, en consecuencia, aprobado el Título de la Ley.

Concluido el debate, recuerdo a la Comisión... por la Comisión del Dictamen del Proyecto de la Ley de Patrimonio Cultural de Castilla y León, recuerdo a los señores... a Sus Señorías que el plazo para comunicar, mediante escrito dirigido al Excelentísimo señor Presidente de las Cortes, los votos particulares y enmiendas que... que, defendidas y votadas en Comisión y no incorporadas al Dictamen, se presenten... se pretendan defender ante el Pleno finalizará el próximo viernes día siete de junio.

Si no hay más asuntos que tratar, no habiéndolo, se levanta la sesión. Muchas gracias.

(Se levanta la sesión a las doce horas cuarenta minutos).